

MEMORIA

DE LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO EN LOS
RAMOS DE

**Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública y Justicia,**

PRESENTADA POR EL SECRETARIO
DE ESTADO,

Doctor don Reyes Arrieta Rossi,

A LA

**HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL
LEGISLATIVA,**

EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL DÍA 28
DE FEBRERO DE 1925

SAN SALVADOR
IMPRETA NACIONAL

SEÑORES DIPUTADOS:

Dignaos aceptar el respetuoso saludo que os ofrezco al presentarme ante vosotros para cumplir con el precepto constitucional de daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo en los Ramos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública y Justicia, durante el año recién pasado.

*
* *

Las relaciones exteriores se han distinguido en ese lapso por la perfecta cordialidad que las ha animado de modo invariable y constante; no han habido rozamientos de ningún género, ni han sobrevenido malas inteligencias. Las discusiones que ha sido necesario sostener en materia de intereses diversos, ya políticos, ya morales o bien económicos, se han llevado adelante con la más cabal buena fe y equidad y la más amistosa cortesía.

*
* *

Particularmente cierto es lo anterior tratándose de las hermanas Repúblicas de Centro América. De modo señalado la fraternal armonía que se ha mantenido con ellas, se ha traducido con las limítrofes de Guatemala, Honduras y Nicaragua, en un verdadero entusiasmo de sus pueblos por apresurar un acercamiento positivo y real por medio de vías rápidas de comunicaciones por tierra y por aguas del Golfo de Fonseca en barcos menores, así como por medio de arreglos comerciales que franqueen libre entrada en sus territorios a los productos naturales y a los manufacturados con materia prima nacional de unas y otras.

A este respecto debo manifestar que el Gobierno tiene pendientes del estudio del Departamento de Hacienda arreglos de esa índole con Guatemala y Nicaragua, y que, entre tanto se alcanza una solución beneficiosa en la materia, la libertad de comercio existe de hecho en cuanto a algunos de aquellos productos por las fronteras terrestres y las marítimas del Golfo antes mencionado, reglamentada por las Secretarías de Hacienda.

Tratado de libre comercio existe con Honduras desde en el año de 1918 y sus resultados han sido muy bonancibles, tanto que hoy sería causa de verdadero malestar la suspensión de ese convenio a cuya sombra

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
LIBRERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SAN SALVADOR

se han creado muchos intereses menudos y algunos de mayor consideración en las relaciones comerciales de los dos pueblos. Baste decir que el cambio de productos, aunque entrabado durante las dos revoluciones por las que ha atravesado Honduras en el año y de las cuales me ocuparé en seguida, no cesó de tener efecto en mayor o menor escala, a la sombra de aquel Tratado.

*
* *

A muy dura prueba se ha visto sometida en el año de que me ocupo la hermana República vecina. El problema electoral de 1923 no pudo recibir solución del Congreso en sus sesiones de diciembre de ese año a enero del actual, y como consecuencia el Gobierno del General don Rafael López Gutiérrez, cuyo término constitucional expiraba el 31 de dicho mes de enero, se vió precisado a asumir la dictadura para mientras la Constitución Política hondureña era reformada en lo que la experiencia sufrida indicaba como causa del fracaso de la lucha electoral y se procedía a nuevas elecciones de Autoridades Supremas. El desbordamiento de las pasiones políticas, consecuencia de la frustada contienda electoral, no permitió sin embargo, el arreglo por ese camino pacífico, de la situación creada por aquel fracaso en la

vida normal del Estado. La tea revolucionaria puso fuego pronto a la hoguera hondureña y después de una lucha armada tenaz, fue víctima la capital Tegucigalpa de un asedio cruento. El Gobierno de El Salvador, desde que la revolución estallara inició pláticas con el Gobierno de Guatemala y de Nicaragua, así como con el Gobierno Provisional de Honduras y los Jefes del movimiento revolucionario para ver de lograr, con la mediación fraternal de los dos primeros y suya, sólo o asistidos por el Gobierno Americano, una solución pacífica de las disidencias internas y una consiguiente conciliación de la familia hondureña. Pero la división política era muy grande y constituía un obstáculo insuperable al logro de tan noble fin. Fué necesario que la lucha armada, con sus inevitables calamidades, forcejara los espíritus y diera campo a los sanos dictados de la razón serena. Y así fué como, después de un sitio a la capital, duro y en cuanto al triunfo de una u otra de las partes, interminable, — sitio durante el cual falleció el Presidente General López Gutiérrez, víctima del cansancio superior a la fuerza de sus años y de enfermedad en la que no pudo recibir la asistencia necesaria,—fué posible al fin, en los últimos días del mes de abril, iniciar una conferencia bajo los auspicios amistosos del Excelentísimo señor Presidente de EE.

UU. de América y la mediación fraternal de los Gobiernos de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y El Salvador. Delegado a esa Conferencia fué por El Salvador el señor doctor don Francisco Martínez Suárez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a quien acompañó como Secretario, el señor don Rafael B. Catillo, Jefe del Protocolo. La Conferencia se instaló en aguas de Amapala a bordo del «Milwaukee», barco americano que brindó hospitalidad a las Delegaciones con ese objeto. Sus sesiones terminaron el 3 de mayo con la firma de un arreglo que ha llevado el nombre de Pacto de Paz de Amapala. Por de momento quedó asegurada la tranquilidad de Honduras; pero aún no debían terminar las desgracias de la República hermana. En efecto, el General Gregorio Ferrera, uno de los Jefes de la revolución terminada y a quien el Excmo. señor Presidente Provisional General Tosta confiara la Secretaría de la Guerra, se alzó en armas en el mes de agosto iniciando una nueva era de sangrientas luchas, que no concluyó sino en todo el mes de octubre con el triunfo final del Gobierno Provisorio.

Durante las emergencias que os he narrado sucintamente, el Gobierno de El Salvador se mantuvo encerrado dentro de los límites de la más franca y estricta neutralidad, deseoso de dar nueva confirmación a los princi-

pios seguidos desde hace años por la República en su política centroamericana, contraídos a no inmiscuirse en los asuntos internos de sus hermanas, como no sea para prestarles su fraternal cooperación por vías pacíficas y de conciliación, de orden y de paz. En esos aciagos días para Honduras, hubo de permitir a la Cruz Roja Salvadoreña prestara a las facciones beligerantes los auxilios de sus servicios, el de medicinas, de materiales de cirugía y de otros elementos más que les faltaban y requerían para atender a sus heridos y enfermos. Y también hubo de cooperar activamente con zapadores salvadoreños a la obra del desescombro de algunos barrios de la ciudad de Ocotepeque, que fueron destruídos en septiembre por una inundación del río Marcala que atraviesa la población. Menciono estos hechos, porque debo hacerlo al daros cuenta de los actos principales gubernativos conexos con los ramos de mi cargo, que se han realizado en el año transcurrido y porque ellos dieron base a algunas malas interpretaciones en el sentido de convertirlos en hechos de intervención, cuando no eran sino actos humanitarios, que no rehusa ningún Gobierno civilizado a naciones amigas.

Esos auxilios fueron prestados a uno y a otro de los contendientes con la misma liberalidad y con el mismo espíritu humanitario. Por manera

que la nobleza de su prestación no ha podido ser empañada por malévolas sombras de duda. El tiempo, juez seguro y severo, ha dado su fallo ya. Aquellas insidiosas interpretaciones han sido borradas por él.

El Gobierno Provisional, cumpliendo con el Pacto de Paz de Amapala, después de haber convocado una Constituyente, que dió a la República de Honduras una nueva ley fundamental en concordancia con los dictados de la experiencia política sufrida—, convotó asimismo a elecciones para autoridades supremas, que se efectuaron en el mes de diciembre y cuyo resultado ha sido la designación para Presidente Constitucional, en el período de 1925-1929, del Excmo señor doctor Miguel Paz Barahona y para vice-Presidente, del Excmo. señor doctor Presentación Quezada.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Las relaciones entre la Gran República de Estados Unidos de América y El Salvador, han sido también muy satisfactorias.

En el mes de febrero último, llegaron a esta capital, en visita de cortesía y de paso para la Zona del Canal de Panamá, tres aeroplanos del ejército americano, con el personal siguiente: Mayor Raycroft Walsh, Co-

mandante de la flota; Mayor Follett Bradley, Ayudante del Comandante; Primer Subteniente Perry Wainer, Oficial de radiotelegrafía; Subteniente L. W. Miller, Oficial fotógrafo; Primer Subteniente F. P. Albrook, Oficial ingeniero; Primer Subteniente Levi Beery, Oficial de navegación, y tres Sargentos mecánicos. El señor Walsh, Comandante de la flota, fué portador de una carta autógrafa del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos, señor Coolidge cuyo tenor reproduzco y dice:

CALVIN COOLIDGE,

Presidente de los Estados Unidos de América,

A SU EXCELENCIA DOCTOR ALFONSO QUIÑGNEZ
MOLINA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPUBLICA DE EL SALVADGR.

GRANDE Y BUEN AMIGO:

En esta propicia ocasión, en que una flota de aeroplanos americanos, se prepara a hacer la primera visita desde el Canal de Panamá a las capitales de las Repúblicas Centroamericanas, aprovecho complacido la oportunidad para hacer presentes a Vuestra Excelencia, las demostraciones de mi personal aprecio y mis votos por la prosperidad del Pueblo Salvadoreño. Espero que esta visita demostrará la posibilidad de establecer regulares y frecuentes comunicaciones aéreas, no

solamente entre El Salvador y el Canal de Panamá, sino también, entre esa República y los Estados Unidos, y que los lazos de amistad que han unido a nuestros dos países, puedan estrecharse aún más, mediante la realización efectiva de esta nueva vía de comunicación.

Vuestro buen amigo,

Calvin Coolidge.

Por el Presidente,

Charles E. Hughes.
Secretario de Estado.

Wáshington, enero 11 de 1924.

A ella dió contestación el señor Presidente, doctor Quiñónez Molina en estos términos:

ALFONSO QUIÑONEZ MOLINA,
Presidente Constitucional de la República
de El Salvador,

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR CALVIN COOLIDGE,
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA.

GRANDE Y BUEN AMIGO:

Mucho me han complacido las expresivas letras que Vuestra Excelencia ha tenido a bien dirigirme con moti-

vo de la propicia ocasión en que una flota de aeroplanos del ejército americano visita por primera vez, desde Panamá, las capitales de Centro-América.

Queda demostrada con esa visita la posibilidad de comunicaciones rápidas entre las ciudades centroamericanas y Panamá, y al mismo tiempo puesto de manifiesto también, que es cosa perfectamente factible que Centro-América llegue pronto a quedar unida en igual forma con la Gran Nación cuyos destinos os están encomendados actualmente y con la cual los centroamericanos ansiamos estar ligados cada día más por vínculos de provechoso interés mutuo que sirvan para que los pueblos del Centro y del Norte de la América se conozcan recíprocamente de un modo mejor y cada vez más positivo y más amplio. Ese conocimiento que dará a saber a cada una de las Partes las nobles virtudes que, sin lugar a dudas, existen en los ciudadanos de los pueblos del Centro y del Norte de este Continente, llamado en no lejano porvenir a ser el eje de la civilización del Mundo, será a su vez prenda segura del más perfecto acercamiento entre ellos, regido como tendrá que ser por simpatías efectivas en lo moral y material, como en lo político, que reforzarán, aún más, si fuere posible, la amistad estrecha que felizmente une a los Gobiernos.

Agradezco sobremanera las muestras del aprecio personal que Vuestra Excelencia se sirve manifestarme, así como los votos que formula por la prosperidad del Pueblo Salvadoreño, y a unas y a otras correspondo deseando, con toda sinceridad, felicidad positiva al pueblo Americano y completo bienestar a Vuestra Excelencia, a quien me complace,—valiéndome del expedito medio de comunicación que me proporciona el regreso de la flota de aeroplanos a Panamá—, reiterarle el alto aprecio con que soy

Su buen amigo,

Alfonso Quiñónez M.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
R. Arrieta Rossi.

Escrita en el Palacio Nacional: San Salvador, 18 de febrero de 1924.

El día 3 de febrero falleció el Excmo. señor Wilson, ex-Presidente de Estados Unidos. El Salvador se asoció al duelo de la Nación Americana por el desaparecimiento de tan distinguido hombre público, haciendo manifestación de sus sentimientos de pesar por medio de nuestra Legación en Washington y directamente por medio de la Cancillería a mi cargo, en no-

ta dirigida a la Legación Americana en esta ciudad.

El Departamento de Fomento y Agricultura, en el deseo de abrir nuevos campos a la riqueza nacional, gestionó por medio del Ministerio a mi cargo y la Legación en Washington ante el Gobierno de los Estados Unidos la venida al país de una Comisión de expertos en piscicultura a fin de que procedieran a estudiar e investigar los mejores medios de propagar en las aguas salvadoreñas, especies apropiadas de peces. La Comisión que vino la integraron los señores Fred G. Foster pisciculturista práctico y Samuel F. Hildebrand, ictiólogo, quienes después de haber hecho un examen minucioso de los lagos y ríos de la República y una vez de regreso a los Estados Unidos, dieron su parecer en informe sobre el particular, el cual fué remitido a aquel otro Departamento respectivo.

Varias han sido las invitaciones recibidas del Gobierno Americano o de Instituciones Americanas de reconocida importancia y seriedad. He aquí la nómina de esas invitaciones:

Congreso mundial de transporte a motor en Detroit, Michigan, que se efectuó en los días 21 al 24 de mayo de 1924.

Conferencia Pan-Pacífica sobre conservación en Honolulu (Hawaii) del 31 de julio al 14 de agosto de 1924.

Excursión de ingenieros de las re-

públicas americanas por los Estados de la Unión Americana en el mes de junio de 1924, para observar las construcciones de caminos para automóviles.

Congreso Pan-Americano de Comercio del Sur en Atlanta, Georgia, el 10. de octubre de 1924.

Vigésima tercera reunión anual de la Asociación de Cirujanos militares de los Estados Unidos, en San Antonio, Texas, del 13 al 15 de noviembre de 1924.

El Gobierno se hizo representar en la Excursión de Ingenieros por los Estados de la Unión por medio del señor Ingeniero don Manuel López Harrison y en el Congreso de Comercio del Sur por el señor don Benjamín Arrieta Gallegos.

En vista de que Hungría no tiene representación Diplomática ni Consular en esta República, este Gobierno, a solicitud del Excmo. señor Montgomery Schuyler, hecha con instrucciones del Departamento de Estado Americano, dió su asentimiento para que la Legación Americana en El Salvador fuese dispensadora de sus buenos oficios en favor de los súbditos e intereses húngaros residentes en la República, sin asumir funciones representativas directas y formales de Hungría.

UNIÓN PANAMERICANA

Esta Institución que trabaja tesoneramente por promover el desarrollo de los intereses interamericanos y fusionarlos en lo posible, pasó por la pena de perder el 25 de febrero, con el fallecimiento del doctor don Francisco J. Yanes, al Sub-director que durante muchos años y de modo activo cooperó en sus faenas. El Gobierno se asoció al duelo de la Institución y de la familia Yanes expresándoles por medio de la Legación en Washington sus sentimientos de pesar por el luctuoso acontecimiento.

El señor Director General doctor Leo S. Rowe representó al Gobierno Americano en el 3er. Congreso Científico Panamericano, que tuvo lugar en la ciudad de Lima, Perú, y con ocasión de su viaje a dicho Congreso, informó al Gobierno su intención de visitar a su regreso los países de Centro América. Esto no le fué posible a última hora, pero el ofrecimiento lo mantuvo pendiente y me es grato informaros que lo ha realizado ha pocos días con verdadera complacencia para el Gobierno de El Salvador. Al daros conocimiento de la visita del distinguido señor Rowe, consigno también que el Gobierno hizo manifestación expresa por medio de la Legación en Washington de que le sería altamente grata la

visita de la alta personalidad que dirige la importante Institución que representa los intereses de la América Unida.

AMÉRICA ESPAÑOLA

El Salvador, con los países que componen la América Española, siempre ha mantenido francas y amistosas relaciones, las que de día en día han venido robusteciéndose.

Designada la ciudad de México por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, de acuerdo con la resolución cuarta de la Quinta Conferencia para la reunión de la Comisión Internacional de Comunicaciones Eléctricas, asistió El Salvador en mayo, por medio de sus Delegados doctor don Cecilio Bustamante, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en aquella ciudad y señor don Víctor M. Escobar, Electricista Experto de nuestro ramo de Telégrafos y Teléfonos, quienes han rendido el informe respectivo y dado cuenta de las resoluciones tomadas en dicho Congreso, las cuales me será grato traer oportunamente al conocimiento de vuestro elevado criterio para que resolváis acerca de su ratificación. Por invitación expresa del Gobierno Mexicano, se hizo representar también en el Congreso de Zootecnia y Salubridad

Pecuaría que se celebró en la misma ciudad el 15 de noviembre, por el propio doctor Bustamante y por el Cónsul General en México, doctor don Constantino Hernández, en calidad de Delegado el primero, y el segundo de Secretario de la delegación. ✓

Con motivo de la toma de posesión de la Presidencia de México por el Excmo. señor General Plutarco Elías Calles, acto que se efectuó el 30 de noviembre, este Gobierno en el deseo de patentizar los vínculos de estrecha simpatía que felizmente existen entre El Salvador y la República Azteca, tuvo a bien conferir al doctor Bustamante, Misión Especial para que lo representara en esa solemne ocasión.

Con fecha 18 de julio salió de México con destino a las Repúblicas centroamericanas, de tránsito para Panamá, la Comisión Científica del Centro de Ingenieros y de Puertos Libres de México, y su personal se detuvo en El Salvador con el fin de hacer labor de acercamiento entre los intelectuales de los dos países. Fué objeto la Comisión de atenciones oficiales y de agasajos de parte de la sociedad capitalina.

* *
*

Por invitación del Gobierno de Cuba y en atención a un acuerdo tomado en la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional que señaló la Habana como

sede para la Séptima Conferencia cuya reunión fué fijada para los días del 5 al 15 de noviembre, el Gobierno de El Salvador se hizo representar en ella por el doctor don Leopoldo B. Paz, quien desempeñó su misión con todo acierto. La Convención firmada en tal ocasión ha sido trasladada al Departamento de Sanidad para que la estudie y determine acerca de la conveniencia de someterla a vuestro superior conocimiento para su ratificación.

* *
*

El Excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario de Colombia en Centro América había invitado en el año anterior de 1923 a este Gobierno para que se hiciera representar en un Congreso Internacional de Productores de Café Suave, cuya reunión fué fijada para en mayo de 1924 en la ciudad de Cartagena. Aceptada la invitación, se designaron inmediatamente como Delegados los señores José Antonio Vilanova Kreitz y don James J. Hill; pero la reunión del Congreso no tuvo efecto a última hora, quedando aplazada para fecha futura no determinada aún.

* *
*

En la ciudad de Panamá tuvo lugar en los días del 25 al 30 de septiembre la inauguración y descubrimiento

del monumento erigido a la memoria del insigne Adelantado Vasco Núñez de Balboa, actos para los cuales dirigió invitación a todas las Naciones del Continente. El Gobierno correspondió a ella, nombrando por acuerdo de 25 de agosto siguiente al señor doctor don César V. Miranda para que lo representara en las solemnidades respectivas. El señor doctor Miranda cumplió satisfactoriamente su cometido y asistió, además, por comisión especial que también se le confirió, a la toma de posesión del Excmo. señor don Rodolfo Chiari, electo para Presidente de la República en el período de 1924-1928, que tuvo efecto el 1º de octubre. Quiso en esta forma demostrar la Cancillería, sus simpatías por la República panameña, cuyo Gobierno distinguió al señor doctor Miranda con muestras de especial cortesía.

* *
:

El Gobierno del Perú, en el deseo de un mayor acercamiento en sus relaciones de amistad con El Salvador, ha dispuesto acreditar una representación diplomática a cargo del señor don Enrique A. Carrillo, a quien se espera para la presentación de sus credenciales dentro de breve término.

A iniciativa de la Comisión Peruana, encargada que fue de la organización del Tercer Congreso Científico Panamericano de Lima, el Gobierno

nombró una Comisión que preparara los trabajos que serían presentados por salvadoreños a aquel Congreso Científico, Comisión que fue constituida por los señores doctores Pedro S. Fonseca, Jorge Lardé y Salvador Calderón. Los trabajos presentados fueron los siguientes: Arqueología Cuzcatleca, Geología General de Centro América y Especial de El Salvador y El Volcán de Izalco, por don Jorge Lardé; La Moneda Salvadoreña, por el Ingeniero don Pedro S. Fonseca; Arbitraje Amplio y Obligatorio, por el doctor don Juan Francisco Paredes, y Flora Salvadoreña, por el doctor don J. Samuel Ortiz, y representó a El Salvador en el mencionado Congreso el Cónsul salvadoreño en Lima, señor don Héctor García y Lastres, quien se encargó también de la presentación de los trabajos antes indicados.

El mismo señor Cónsul representó a El Salvador en las fiestas del Centenario de la Batalla de Ayacucho, para las cuales el Excmo. señor Presidente del Perú había extendido invitación muy atenta al de esta República, por medio de autógrafa — que me permito reproducir en seguida — para que asistiera personalmente a los festejos de aquella fecha histórica memorable. He aquí la autógrafa a que me refiero:

AUGUSTO B. LEGUIA,

Presidente de la República Peruana,

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

GRANDE Y BUEN AMIGO:

Tengo la honra de invitar a Vuestra Excelencia a que se digne concurrir, si le fuere posible personalmente, a las fiestas con que el Gobierno y el Pueblo peruanos se proponen celebrar, en 9 de diciembre de este año el Primer Centenario de la Batalla de Ayacucho, epopeya que determinó la consolidación de los principios de libertad y de independencia que años antes proclamaran los caudillos de la emancipación americana.

Abrigo la esperanza de que Vuestra Excelencia, al aceptar esta invitación, querrá ver en ella la expresión de los sentimientos amistosos que animan al Perú hacia ese noble país, cuyo engrandecimiento anhelo cordialmente.

Hago muy sinceros votos por la felicidad del Pueblo salvadoreño y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, a quien tengo la honra de reiterarle el testimonio de mi más alto aprecio.

De Vuestra Excelencia, Leal y
Buen Amigo,

A. B. Leguía.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
A. Salomón.

Escrita en el Palacio de Gobierno, en Lima,
a los catorce días del mes de febrero
de mil novecientos veintidatro.

El señor doctor Quiñónez Molina no podía haber aceptado entre otros motivos, por el precepto constitucional que no le permite salir del territorio de la República sin la venia,— que no tenía ni podía obtener en esos días—, del Poder Legislativo; y así hubo de manifestarlo al Excmo. señor Presidente del Perú, agradeciendo la exquisita cortesía de su invitación, en la siguiente autógrafa contestación:

ALFONSO QUIÑONEZ MOLINA,
Presidente Constitucional de la República
de El Salvador,

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERUANA.

GRANDE Y BUEN AMIGO:

Me ha sido honroso recibir la atenta Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, de fecha 14 de febrero último,

en que se digna invitarme para que concurra, si me fuere posible, personalmente a las fiestas con que el Gobierno y Pueblo peruanos se proponen celebrar, en 9 de diciembre de este año, el 1er. Centenario de la Batalla de Ayacucho, epopeya que determinó la consolidación de los principios de libertad y de independencia que años antes proclamaron los caudillos de la emancipación americana.

Altamente agradecido por el amable deseo de Vuestra Excelencia, de que asista a la celebración del memorable suceso relacionado, tengo la pena de declinar su honrosa invitación por no permitirme la Constitución salir del territorio de la República, sin previo permiso de la Asamblea Nacional, que se reunirá hasta en febrero del año próximo, lo cual me impide solicitarlo.

Auguro el mejor éxito a la conmemoración del glorioso Centenario y aprovecho la oportunidad para significarle mis mejores votos, tanto por el indefinido progreso de esa noble y floreciente Nación, como por la constante ventura personal de Vuestra Excelencia.

Leal y Buen Amigo,
Alfonso Quiñónez M.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
R. Arrieta Rossi.

Escrita en el Palacio Nacional: San Salvador, 30 de mayo de 1924.

Por medio de su Agente consular en esta ciudad comunicó el Gobierno peruano al Ministerio de mi cargo, que había conferido las insignias de la Orden del Sol, la Gran Cruz en brillantes y la Gran Cruz sencilla respectivamente, a los ciudadanos señores don Jorge Meléndez, Presidente de la República y doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores. Las insignias fueron impuestas a los agraciados solemnemente, en el Salón Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el funcionario consular del Perú, a las 10 h. del día 18 de marzo, con presencia de los señores Subsecretarios de Relaciones Exteriores y Justicia y de Instrucción Pública, doctores Avila y Rivas Vides respectivamente, Jefe del Protocolo señor Castillo, de otras honorables personas que al efecto fueron invitadas y de quien os habla.

* *

Invitado El Salvador por el Gobierno de la República Argentina para asistir al Congreso Internacional de Economía Social que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires el 28 de octubre, representó al país en Asamblea tan interesante, el señor don Gustavo A. Ruiz, Cónsul General de El Salvador en aquella República.

* *

El mismo señor Cónsul General desempeñó la Delegación de El Salvador en el Congreso Internacional de Historia y Geografía de América y Exposición de Materiales de Enseñanza, que tuvo efecto en el mes de octubre y al cual invitó el señor Presidente de la Academia Americana de Historia, fundada en la capital argentina.

*
* *

Con fecha 7 de noviembre nuestro Representante Diplomático en España, don Ismael G. Fuentes, suscribió con el de la República Oriental del Uruguay acreditado también ante el Gobierno español, un Tratado de Arbitraje, siguiendo las instrucciones de la Secretaría de mi cargo. De ese importante documento tendré el gusto de daros cuenta en vuestras actuales sesiones. Si bien no parezca que el Tratado a que me refiero alcance alguna vez a tener aplicación práctica, dadas las vinculaciones limitadas de intereses políticos, económicos y comerciales a la fecha existentes entre las dos altas partes contratantes, sienta ese acto, sin embargo, elevados y nobles principios de convivencia, que sin duda alguna servirán de antecedentes sanos para encarrilar a la República por sendero seguro en su vida política internacional.

*
* *

Entre El Salvador y España se han acentuado de modo constante en el año de que os doy cuenta, las corrientes de viva simpatía que siempre han unido a los dos países. Han contribuido a tan grato resultado los diplomáticos señores Fuentes, representante nuestro, y Honorable señor Donesteve y Pérez de Castro, representante de España, quienes, cada uno en su esfera de acción, no han omitido medio, ni desperdiciado ocasión propicia para fin tan proficuo.

Una elocuente demostración de lo dicho es el arreglo comercial que se ha llevado a cabo por un cambio de notas entre la Secretaría de Relaciones y la Legación de España en esta ciudad, arreglo por el cual se concede a los vinos tintos españoles hasta de 16 grados de riqueza alcohólica, el mismo tratamiento de favor que a los vinos franceses en su introducción, a cambio de la aplicación por España de su tarifa mínima al azúcar y al algodón salvadoreños. Esto significa, para el primer producto salvadoreño mencionado, una rebaja a *sesenta pesetas* de las *ciento ochenta pesetas* que tienen asignadas los cien kilogramos en la tarifa ordinaria, y para el segundo, la de *una peseta treinta céntimos* en vez de *dos pesetas cincuenta céntimos* los cien kilogramos.

—Las notas de este arreglo las someto a vuestra consideración especial que no dudo le otorgará su apro-

bación al aprobar en general los actos del Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores. Dicen así:

«Legación de España: San Salvador, 6 de mayo de 1924.

Particular.

Mi distinguido amigo y querido señor Ministro:

Después de nuestra conversación de ayer me he informado sobre la graduación de los vinos españoles exportados en ésta de 16 grados, y como usted amablemente ayer me manifestó que la ampliación de la Tarifa «B» abarcaría solamente los vinos tintos de 13 grados y con ello en nada se favorecería el comercio español, antes al contrario sería más perjudicado, por lo tanto, acudo a usted y a su extremada amabilidad para que la graduación de los vinos se eleve por lo menos a 16 grados como justa reciprocidad a la buena acogida prestada en España a los productos procedentes de El Salvador.

Con anticipadas gracias soy de usted Affo. S. S. y amigo,

Angel Donesteve y Pérez de Castro.

Excmo. doctor don Reyes Arrieta Rossi, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

Palacio Nacional: San Salvador, 23 de mayo
de 1924.

Particular.

Honorable señor don Angel Dones-
teve y Pérez de Castro, Encargado
de Negocios de España.—Presente.

Estimado amigo mío:

Con referencia a la atenta carta de
usted, de 6 del corriente, voy a per-
mitirme poner en su conocimiento los
conceptos de las notas números 6654
y 6757, de 20 del mes en curso, re-
cibidas del señor Ministro de Ha-
cienda. Rezan así:

«Señor Ministro: Tengo el honor
de dar la debida respuesta a su aten-
ta comunicación No. 744, de 6 del
corriente mes, contentiva de una no-
ta enviada a la Cancillería de su dig-
no cargo por nuestro Representante
Diplomático en Francia fechada en
París el 9 de abril último, mediante
la cual el expresado funcionario ha
puesto en el conocimiento de este
Gobierno el texto de una nota reci-
bida por él con procedencia del Mi-
nisterio de Negocios Extranjeros, en
la que se le notifica que el Gobierno
francés encuéntrase en la mejor dis-
posición para concluir con El Salva-
dor, una adición al Tratado Comer-
cial «ZALDIVAR--DELCASSE» can-
jeado en París con fecha 9 de enero

de 1901, la cual se llevará a la práctica mediante un cambio de notas por la vía diplomática y que desde luego, la República Francesa acepta y aprueba la mencionada adición en esta forma:—El Salvador concede a la República Francesa una reducción de los aforos vigentes establecidos a la importación de los vinos tintos de mesa, de origen y procedencia franceses, que no excedan de 13 grados de alcohol y que aparecen clasificados bajo el No. 69 de la Tarifa de Aforos y en el No. 1, Título IX, Cap. I del Arancel de Aduanas Salvadoreño, reducción que será equivalente a la cuarta parte del recargo del 25 % sobre los aforos generales puestos en vigor por Decreto Legislativo de 12 de septiembre de 1919. Esta reducción no implica para El Salvador ningún menoscabo a su legítimo derecho de modificar en lo futuro sus tarifas, en cuanto se refiere a los vinos, en el sentido y cuantía que juzgue procedente hacerlo. Como compensación de la rebaja de aforos aludida, Francia concede a El Salvador el beneficio de aplicar al algodón y azúcar salvadoreños la Tarifa Mínima que hubiere concedido o en lo futuro concediese a cualquier otro país al cual otorgare tratamiento de «nación más favorecida»; tratamiento que empezará a darse a los referidos productos salvadoreños desde el día en que nues-

tras aduanas hagan aplicación de la rebaja estipulada. En atención a lo expuesto cumple a mi deber manifestar a usted que este Ministerio ratifica, en cuanto le concierne, la aceptación de parte del Gobierno de El Salvador del Convenio Adicional a la Convención ZALDIVAR--DELCASSE, en la forma y sentido que quedan expresados, el cual comenzará a regir desde el 1o. de junio próximo entrante, a cuyo fin este Ministerio ha comunicado a las aduanas las instrucciones necesarias para que en la fecha mencionada den principio a la aplicación de la rebaja del 25% (1/4) del sobrecargo creado por Decreto Legislativo de 12 de septiembre de 1919. Ruego al señor Ministro sea servido poner lo anterior, por la vía cablegráfica, en conocimiento del Gobierno francés; y suscribome, con expresiones de mi distinguida consideración, como su más atento y obsecuente servidor.---*G. Vides*».—«Señor Ministro: Me refiero a su apreciable comunicación No. 777, de fecha 8 de mayo corriente, trascriptiva de una nota dirigida a usted por el señor Encargado de Negocios de España, en la que dicho funcionario propone se acuerde la admisión de los vinos españoles hasta 16 grados de alcohol, con una rebaja de los derechos aduaneros, en compensación del tratamiento concedido a los productos salvadoreños; y en respuesta tengo a

mucha honra significarle, con ruegos de que se sirva ponerlo en conocimiento del señor Encargado de Negocios, que el Supremo Gobierno hállese en la buena disposición de concluir una adición al Tratado Comercial vigente, en idénticas condiciones a las del arreglo llevado a cabo con la República Francesa, tal como aparece del texto de mi comunicación No. 6654, de esta propia fecha, con la salvedad de que la graduación alcohólica de los vinos de producción y origen españoles, se aceptaría hasta de 16 grados como *mínimum*. Con expresiones de mi consideración más distinguida, suscribome del señor Ministro, como su muy atento y obsecuente servidor,—*G. Vides.*»

Concluyo la presente, agregando que, para la admisión de los vinos españoles cuya graduación alcohólica se eleve a 16 grados, sería preciso que España concediera a El Salvador la misma ventaja que Francia respecto a los nuevos artículos incluidos en el arreglo que expresa la primera de las notas insertas.

Soy de Ud., su adictísimo servidor y amigo.

R. Arrieta Rossi.

Legación de España: San Salvador, 27 de
mayo de 1924.

SEÑOR MINISTRO:

Después de la conversación que he tenido la honra de sostener con Vuestra Excelencia y vista la buena disposición del Gobierno de El Salvador en aumento de los grados de alcohol para la importación de los vinos tintos españoles en la rebaja de los vinos franceses y según la ampliación de la Tarifa «B» del Tratado *Zaldívar-Delcassé*, adjunto me permito pasar a manos de Vuestra Excelencia una copia de los aforos sobre el algodón y el azúcar según el Arancel vigente en España.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y estima.

Angel Donesteve y Pérez de Castro.

Excmo. señor doctor don Reyes Arrieta Rossi, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

Arancel vigente de 13 de febrero de 1922

	Unidad	Derechos Tarifas
	1a.	2a. <i>Pesetas</i>
Algodón en rama sin teñir, con o sin pepita y los desperdicios de algodón ..	100 Kgrs.	2.50-1.30
Teñido esterilizado, hidrófilo, fenicado y otros semejantes, en rama o prensados y la huata en iguales condiciones	100 „	2.00-0.40
Azúcar.....	100 „	180.00-60.00

Palacio Nacional: San Salvador, 5 de junio de 1924.

HONORABLE SEÑOR:

Con referencia a la atenta nota de Vuestra Señoría, N^o 29, de 27 de mayo último, me es honroso transcribirle la N^o 7267, de 2 del corriente, que he recibido del Ministerio de Hacienda, suscrita por el señor Subsecretario del Ramo, así:

«Señor Ministro: Pláceme acusar recibo de su atenta nota N^o 930, del 27 de mayo retropróximo, la cual trae inserta otra comunicación dirigida a la Cancillería de su digno cargo por el señor Encargado de Negocios del Reino de España, en esta capital, contentiva de informes rela-

tivos a los aforos que están vigentes en España para la importación del algodón. Entiende esta Secretaría que los aforos consignados por el señor Encargado de Negocios, son los que constituyen la *Tarifa mínima española*, concedida a cualquier otro país del mundo para la introducción a la península ibérica del artículo relacionado; y, desde ese punto de vista, me es grato ratificarle los términos de mi nota N^o 6757 que contiene las bases en que el Poder Ejecutivo permite la admisión de los vinos españoles, idénticos a la adición del Tratado francés *Zaldívar-Delcassé* expuesta en la comunicación dirigida por este Despacho a ese Ministerio bajo el N^o 6654 y con fecha 20 del mes recién pasado. Con sentimientos de mi consideración más distinguida, complázcome en suscribirme de Ud. como su muy atento y obsecuente servidor. — J. B. González».

Según la comunicación inserta, quedan, pues, incluidos en el tratamiento de favor aplicable a Francia, desde el día 1^o del presente mes, sobre los vinos tintos franceses, los vinos tintos españoles de la graduación alcohólica que expresa la nota del Departamento de Hacienda que le trascribí en carta particular de 24 de mayo citado, en cambio de la aplicación de la Tarifa mínima española a los algodones y al azúcar de El Salvador.

Protesto a Vuestra Señoría las se-

guridades de mi distinguida consideración.

R. Arrieta Rossi.

Hon. señor don Angel Donesteve y Pérez de Castro, Encargado de Negocios de España. —Presente.

Legación de España: San Salvador, 5 de julio de 1924.

SEÑOR MINISTRO:

En ampliación a mi última nota de fecha 27 del pasado mes de mayo, y después de la última conversación que he tenido la honra de sostener con Vuestra Excelencia, mi Gobierno acepta la buena disposición del Gobierno de El Salvador, en lo que se refiere al nuevo aforo de los vinos tintos españoles hasta de 16 grados para su introducción en esta República; a su vez el Gobierno de S. M. se compromete a aplicar la segunda columna del arancel vigente en España a los productos de procedencia salvadoreña, siendo éstos el azúcar y el algodón; debiendo pagar el primero sesenta pesetas los 100 kilogramos en lugar de 180 y debiendo pagar el segundo una peseta con treinta céntimos los 100 kilogramos en lugar de dos pesetas con cincuenta céntimos.

Al hacer presente a Vuestra Exce-

lencia mis expresivos agradecimientos por esta nueva prueba de amistad hacia España, ruégole tenga a bien comunicarme la fecha en que entrará en vigencia este nuevo arreglo comercial.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y estima.

Angel Donesteve y Pérez de Castro.

Al Excmo. señor doctor don Reyes Arrieta Rossi, Ministro de Relaciones Exteriores.— San Salvador.

Palacio Nacional: San Salvador, 6 de junio de 1924.

HONORABLE SEÑOR:

He tenido la honra de recibir la atenta comunicación N^o 31, de 5 del corriente, en que Vuestra Señoría, ampliando su anterior de 27 de mayo último, se sirve manifestar que su Gobierno acepta la buena disposición del Gobierno de El Salvador, en lo que se refiere al nuevo aforo de los vinos tintos españoles hasta de 16 grados para su introducción en esta República, comprometiéndose a su vez aplicar la segunda columna del Arancel vigente en España al AZUCAR y al ALGODON de proceden-

cia salvadoreña; debiendo pagar, el primero, sesenta pesetas los 100 kilogramos, en lugar de 180, y el segundo, una peseta con treinta céntimos los 100 kilogramos, en lugar de dos pesetas con cincuenta céntimos.

En respuesta, conplázcome en confirmarle los conceptos de la nota No. 732 que me fué honroso dirigirle con fecha de ayer, la cual, en resumen, establece que desde el primero del presente mes, queden incluídos en el tratamiento de favor aplicable a Francia sobre los vinos tintos franceses, los vinos tintos españoles hasta de 16 grados, en cambio de la aplicación de la Tarifa Mínima española a los *algodones* y al *azúcar* de El Salvador.

Con esta ocasión me es satisfactorio renovar a Vuestra Señoría las muestras de mi perfecta consideración.

R. Arrieta Rossi.

Hon. señor don Angel Donestevé y Pérez de Castro, Encargado de Negocios de España.—Presente.

Otra prueba muy significativa de las estrechas simpatías que han regulado las relaciones de los dos países ha sido la colocación frente al pórtico principal del Palacio Nacional de las estatuas de la Reina doña Isabel la Católica y de Cristóbal Colón, y el entusiasmo oficial y social con que fueron inauguradas y descúbiertas. Este aconte-

cimiento se realizó en el día 12 de octubre, Día de la Raza, con la solemnidad que merecía. Las estatuas son obras de arte del genial artista español Caullat Valera. La Secretaría de Relaciones las encargó y tuvo a sus cuidados su traslación y entrega, gestiones en las que prestó eficaz cooperación nuestro diplomático en España, señor Fuentes; y ella efectuó el pago que ascendió a *sesenta mil pesetas*, así como el porte, cantidades que fueron cubiertas con fondos consulares. Constituyen un preciado ornamento del Palacio Nacional y son, sobre todo, un símbolo del cariño filial de El Salvador para con la Madre Patria.

Dos distinciones muy señaladas ha hecho S. M. don Alfonso XIII, Rey de España: una al señor Presidente de la República, doctor Quiñónez Molina, confiriéndole la Gran Cruz de Alfonso XII, que es la más preciada distinción española concedida a hombres de ciencia, y otra al doctor don Rodolfo Schöenberg, Ministro de Gobernación, Fomento, Agricultura, Sanidad y Beneficencia otorgándole la Gran Cruz de la Real Orden de Beneficencia con distintivo blanco. Si esas distinciones del ilustre Monarca español constituyen una honra para los agraciados, enaltecen también, en no menor grado, al país de que son ciudadanos distinguidos y miembros de su Gobierno.

*
**

Con la República francesa se celebró una adición al Tratado de Comercio vigente desde el 9 de enero de 1901, por la que los vinos tintos franceses de mesa, cuya riqueza alcohólica no exceda de 13 grados, gozan en El Salvador de la rebaja de un 25% en el sobre-cargo de igual tanto por ciento que creó, para los aforos de todo producto importado, el Decreto Legislativo de 12 de septiembre de 1919, en cambio del beneficio que Francia otorga de su Tarifa Mínima al algodón y al azúcar salvadoreños. La adición indicada entró en vigor a mediados del mes de junio y las someto a vuestra aprobación superior junto con los actos del Poder Ejecutivo del Ramo de Relaciones Exteriores. Fue celebrada por el cambio de las siguientes notas:

Legación de El Salvador: París, 9 de abril de 1924.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la satisfacción de elevar al conocimiento de Ud. que las negociaciones relativas a la adición de la Convención Comercial firmada entre El Salvador y Francia el 9 de enero de 1901, han quedado terminadas por la aceptación de parte de este Gobierno de la proposición contenida

en mi nota No. 66 del 28 de febrero pasado.

Acompaño a la presente una copia de la nota que con fecha de hoy he recibido del Ministerio de Negocios Extranjeros.

Trasladada al castellano dice así:

«Ministerio de Negocios Extranjeros: París, 9 de abril de 1924.—Señor Ministro:—Por nota fechada el 28 de febrero último, Ud. ha tenido a bien hacerme saber que el Gobierno salvadoreño estaba dispuesto a concluir con el Gobierno francés una adición al Tratado de Comercio del 9 de enero de 1901, sobre las bases siguientes:—El Salvador acordaría a Francia una reducción del 25% del sobre-cargo establecido por el Decreto Legislativo de El Salvador del 12 de septiembre de 1919, a los vinos tintos de mesa franceses que no excedan de 13 grados de alcohol y que estén comprendidos en la categoría mencionada bajo el No. 69 de la Tarifa y el No. 1, Título IX, Capítulo I, de la Tarifa de Aduanas salvadoreña, siendo entendido que el Gobierno salvadoreño se reserva el derecho de modificar sus tarifas cuando lo juzgue conveniente.

Francia acordaría el beneficio de la Tarifa Mínima a las importaciones de algodón y de azúcar originarios y provenientes de El Salvador.

Ud. propone que la adición proyectada por este Acuerdo sea con-

cluida por cambio de notas entre los dos Gobiernos.

Tengo el honor de hacer saber a Ud. que el Gobierno francés acepta este procedimiento y que está de acuerdo con el Gobierno salvadoreño sobre las estipulaciones que preceden.

Las disposiciones necesarias han sido tomadas en Francia para la aplicación de la Tarifa Mínima Francesa a los algodones y azúcares salvadoreños, a partir del día que el Gobierno de El Salvador querrá aplicar la reducción mencionada anteriormente.

En cuanto se refiere a las modificaciones de orden más general a introducir en el Tratado de Comercio Franco-Salvadoreño, para adaptarlo a los cambios sobre-venidos desde esa época en las condiciones de los intercambios comerciales entre los dos países, tengo el honor de hacer conocer a Ud. que las proposiciones que Ud. se ha servido trasmitirme a ese respecto, de orden de su Gobierno, están actualmente siendo objeto de un atento estudio de parte de las diferentes administraciones francesas encargadas del examen técnico de esas cuestiones.

Sírvase aceptar señor Ministro, la seguridad de mi alta consideración, (f.) *Poincaré*».

Para que no exista error en la aplicación de la rebaja aduanera que nosotros consentimos a los vinos tin-

tos de mesa franceses, juzgo oportuno repetir que será únicamente de la cuarta parte del sobre-cargo establecido por el Decreto de 1919. En consecuencia, si el sobre-cargo es, por ejemplo, de 10 centavos, la reducción será de $2\frac{1}{2}$ centavos.

Por otra parte, conservamos el derecho de modificar, en cuanto se refiere a esos vinos, no solamente la tarifa o arancel general sino que también el Decreto de 1919. En virtud de la aceptación del Gobierno francés y del procedimiento que hemos adoptado, este acuerdo entrará en vigor a partir del día en que mi Gobierno principie a aplicar a los vinos tintos franceses el beneficio acordado por la presente adición.

Ruego a Ud. se sirva comunicármela, si es posible, cablegráficamente. De esa manera la notificaré al Gobierno francés con la debida anticipación.

En la última parte de la nota que hoy me ha dirigido el Excmo. señor Poincaré, encontrará Ud. que se hace alusión a proposiciones que yo he hecho, de orden de mi Gobierno, para introducir en nuestro Tratado de Comercio otras modificaciones de orden general.

Hasta ahora esas proposiciones son exclusivamente limitadas a la parte final de mi nota No. 66 de 28 de febrero último, cuya copia tuve el honor de remitir a Ud.

Verbalmente he manifestado de ma-

nera muy somera que nosotros entendemos suprimir toda tarifa aduana a derechos invariables en cualquier nuevo Tratado Comercial destinado a reemplazar el de 1901.

Mi sugestión está ya en estudio ante las administraciones francesas competentes. Sería conveniente que igual estudio sea hecho desde ahora en el Ministerio de Hacienda de El Salvador. Sus directivas me serían preciosas en el curso de las discusiones preliminares que debemos entablar antes de elaborar el proyecto respectivo.

Me es especialmente satisfactorio aprovechar esta ocasión para reiterar a Ud., señor Ministro, la seguridad de mi consideración distinguida,

J. Gustavo Guerrero.

Señor Dr. don Reyes Arrieta Rossi,
Ministro de Relaciones Exteriores.
—San Salvador

San Salvador, 21 de mayo de 1924.

SEÑOR MINISTRO:

Refiriéndome a la atenta comunicación de usted, No. 95, de 9 de abril último, me es grato transcribirle, para los fines del caso, la comunicación No. 6654, de fecha de ayer, recibida del señor Ministro de Hacienda, así:

«Señor Ministro: Tengo el honor de dar la debida respuesta a su atenta comunicación No. 744, de 5 del corriente mes, contentiva de una nota enviada a la Cancillería de su digno cargo por nuestro Representante Diplomático en Francia, fechada en París el 9 de abril último, mediante la cual el expresado funcionario ha puesto en el conocimiento de este Gobierno el texto de una nota recibida por él con procedencia del Ministerio de Negocios Extranjeros, en la que se le notifica que el Gobierno francés, encuéntrase en la mejor disposición para concluir con El Salvador, una adición al Tratado Comercial *Zaldívar-Delcassé*, canjeado en París con fecha 9 de enero de 1901, la cual se llevará a la práctica mediante un cambio de notas por la vía diplomática, y que desde luego, la República francesa acepta y aprueba la mencionada adición, en esta forma: El Salvador concede a la República francesa una reducción de los aforos vigentes establecidos a la importación de los vinos tintos de mesa, de origen y procedencia franceses, que no excedan de 13° de alcohol y que aparecen clasificados bajo el número 69 de la Tarifa de Aforos y en el No. 1, Título IX, Cap. I del Arancel de Aduanas salvadoreño, reducción que será equivalente a la cuarta parte ($\frac{1}{4}$) del recargo del 25% sobre los aforos generales puesto en

vigor por Decreto Legislativo de 12 de septiembre de 1919. Esta reducción no implica para El Salvador ningún menoscabo a su legítimo derecho de modificar en lo futuro sus tarifas en cuanto se refiere a los vinos en el sentido y cuantía que juzgue procedente hacerlo. Como compensación de la rebaja de aforos aludida, Francia concede a El Salvador el beneficio de aplicar al algodón y azúcar salvadoreños, la Tarifa Mínima que hubiere concedido o en lo futuro concediere a cualquier otro país al cual otorgare tratamiento de «Nación más favorecida»; tratamiento que empezará a darse a los referidos productos salvadoreños desde el día que nuestras Aduanas hagan aplicación de la rebaja estipulada. En atención a lo expuesto, cumple a mi deber manifestar a usted que este Ministerio ratifica en cuanto le concierne, la aceptación de parte del Gobierno de El Salvador, del Convenio Adicional a la Convención *Zaldívar-Delcassé*, en la forma y sentido que quedan expresados, el cual comenzará a regir desde el 10. de junio próximo entrante, a cuyo fin este Ministerio ha comunicado a las aduanas las instrucciones necesarias para que en la fecha mencionada den principio a la aplicación de la rebaja del 25% ($\frac{1}{4}$) del sobre cargo creado por Decreto Legislativo de 12 de septiembre de 1919. Ruego al señor Ministro sea servido poner

lo anterior, por la vía cablegráfica, en el conocimiento del Gobierno francés; y suscribome con expresiones de mi distinguida consideración, como su más atento y obsecuente servidor, (f.) G. Vides».

Con tal motivo, dirigí hoy a usted un cable, cuyos conceptos le confirmo por medio de la presente. Dice como sigue: «*Arreglo nota No. 95 de 9 de abril comenzará a regir el 1o. de junio venidero.*»

Por el éxito alcanzado en las negociaciones sobre el particular, congratulo a usted cordialmente.

Soy de Ud., con toda consideración, obsecuente servidor,

R. Arrieta Rossi.

Legación de El Salvador: París, 23 de mayo de 1924.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de acusar recibo del despacho cableográfico que usted se ha servido dirigirme en los términos siguientes: «*Arreglos señalados en su nota No. 95 de 9 de abril comenzarán a regir desde junio próximo.*»

En virtud de ese aviso me he dirigido al Ministerio de Negocios Extranjeros participando que mi Gobierno ha aprobado el acuerdo relativo

a la adición a la Convención Comercial Franco-Salvadorense de 1901 y que ha dado las órdenes necesarias a fin de que entre en vigor a partir del 15 de junio de 1924.

Remito a usted copia de la nota a que me refiero.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a usted, señor Ministro, la seguridad de mi consideración distinguida.

J. Gustavo Guerrero.

Señor doctor don Reyes Arrieta Rossi, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

Legación de El Salvador: París, 11 de junio de 1924.

SEÑOR MINISTRO:

El acuerdo intervenido entre los Gobiernos de El Salvador y el de Francia sobre la adición a la Convención Comercial de 1901 que desde hace algún tiempo he venido gestionando, ha quedado definitivamente terminado según lo verá usted en la nota que me ha sido dirigida y que traducida al castellano dice así:

«Ministerio de Negocios Extranjeros: París, el 2 de junio de 1924. Señor Ministro: Por carta fechada el 23 de mayo último, usted se ha servido hacerme saber que el Gobierno

salvadoreño había tomado las disposiciones necesarias a fin de poner en vigor, a partir del 15 de este mes, el arreglo concluído por cambio de notas entre su Legación y mi Departamento, en lo que se refiere a la importación en Francia de los algodones y azúcares de origen salvadoreños y los de vinos tintos franceses en El Salvador. Tengo el honor de hacer conocer a usted que he rogado al Director General de Aduanas de dar a los servicios colocados bajo sus órdenes las instrucciones necesarias para que éste sea igualmente aplicado en Francia en la misma fecha. Oportunamente avisaré a usted, las medidas adoptadas a este respecto, así que su publicación en el «Diario Oficial». Sírvase aceptar, señor Ministro, las seguridades de mi alta consideración,—Poincaré».

Lo que tengo el honor de informar a usted, al mismo tiempo que le reitero, señor Ministro, la expresión de mi consideración distinguida.

J. Gustavo Guerrero.

Señor doctor don Reyes Arrieta Rossi, Ministro de Relaciones Exteriores,—San Salvador.

* * *

Nuestro Ministro Diplomático en Bélgica, doctor don Arturo Argüello

Loucel, concurrió en representación del señor Presidente de la Asamblea Nacional en ejercicio de funciones durante el año recién fenecido, por nombramiento que al efecto hizo el Gobierno de acuerdo con este alto funcionario de Estado, a la Décima Asamblea Plenaria de la Conferencia Parlamentaria Internacional de Comercio, convocada para el 23 de junio por el Senado de Bélgica y celebrada bajo el elevado patrocinio de Su Majestad el Rey y del Gobierno Belgas. Estas reuniones constituidas por funcionarios de los Poderes Legislativos del Mundo o sus delegados tienen por objeto alcanzar una legislación uniforme y ventajosa en materia comercial para los intereses comerciales e industriales de las naciones así como unificar en lo posible los principios del Derecho Internacional Privado y llegar a lo hacedero a una codificación de ellos. La Representación Nacional de El Salvador nunca había tenido ocasión de participar en ellas como lo ha hecho en el año de que os doy cuenta, en la forma inteligente y honrosa con que desempeñó esa representación el señor doctor Argüello Loucel. Existe en la Secretaría de Relaciones Exteriores invitación análoga para este año, que me será grato pasar a la Honorable Asamblea para que decida acerca de ella.

* *

En Alemania, con la que nos ligan muy buenas relaciones de amistad y existen vinculaciones comerciales de alguna entidad, hemos carecido siempre de una representación diplomática, que labore por el continuo ensanche de unas y otras. Por esa razón decidió el Gobierno nombrar Encargado de Negocios al señor doctor don Federico Yúdice, en quien concurren las condiciones de aptitud, ilustración y buenas maneras personales indispensables para cargos de esa naturaleza. Ha sido recibido ya por el Gobierno Alemán y entrado a ejercer sus delicadas funciones a satisfacción plena de la Cancillería.

La representación de Alemania en El Salvador ha cambiado. La desempeñaba el distinguido diplomático señor W. Erythropel y ha sido encomendada últimamente al Excmo. señor W. von Kuhlmann, quien está próximo a presentarse ante el Gobierno con sus credenciales.

*
**

El Salvador, como miembro de la Sociedad de las Naciones, ha estado representado en ella por nuestro Ministro en Francia e Italia, doctor J. Gustavo Guerrero, en calidad de Delegado permanente y en ese carácter tomó parte en la 5a. Asamblea General que tuvo lugar en Ginebra el 1o. de septiembre.

La labor del señor doctor Guerrero en la Sociedad de las Naciones, labor calcada en los lineamientos que la Cancillería salvadoreña ha creído conveniente trazar a la participación de El Salvador en aquélla, ha sido altamente encomiable. En la 5a. Asamblea General su actitud fué activa y provechosa para los intereses de las pequeñas nacionalidades al tratarse en ella de los principios internacionales que debían ser adoptados en materia de arbitraje, desarme y seguridad de las Naciones.

La discusión fué suscitada con motivo de la redacción que se daba al Art. 2 del Protocolo formulada así:

«Los Estados signatarios convienen, que en ningún caso deben recurrir a la guerra ni entre ellos ni contra todo Estado que eventualmente acepte todas las obligaciones que a continuación se definirán, excepto en el caso de resistencia a actos de agresión o cuando procedan de acuerdo con el Consejo o la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, según las disposiciones del Pacto y del presente Protocolo».

Uno de los Delegados por Holanda propuso que se enmendara ese artículo, sustituyendo las palabras «recurrir a la guerra» por las de «recurrir a la fuerza», tal como se encontraba en la Convención de La Haya de 1907. La proposición fue combatida por varios oradores y la Comi-

sión la rechazó por una mayoría considerable. Y el Delegado salvadoreño doctor Guerrero la juzgó inaceptable, porque la expresión propuesta era demasiado imprecisa para ser introducida en un texto de Protocolo de la índole del que se discutía.

Cuando en la sesión siguiente se llegó al examen del artículo 6 del proyecto, que en el texto definitivo se transformó en el N^o 10, nuestro Delegado doctor Guerrero presentó su proposición, mucho más concreta, que la del representante de los Países Bajos, y, evidentemente más eficaz para poner a los pequeños Estados al abrigo de los actos de fuerza de que suelen ser víctimas.

Por la importancia de la cuestión conviene reproducir aquí lo que expresa el proceso verbal al referirse a la proposición de nuestro Delegado. Dice así:

«Señor J. Gustavo Guerrero, Delegado de El Salvador. Vuelve sobre la discusión que tuvo efecto en el sentido de substituir las palabras: «recurrir a la guerra» del primer párrafo del art. 2, por las de «recurrir a la fuerza», y dice:

«—Es porque somos refractarios a la idea de combatir la violencia y la fuerza, que esa proposición fué rechazada o es porque no osamos atacar la existencia de ciertos vestigios del viejo sistema de derecho internacional que justificaba el empleo de

la fuerza armada para que un Estado se hiciera justicia el mismo?

Si la proposición del señor Limburg, (Delegado de Holanda) no tuvo la mayoría de la Comisión fué únicamente porque el nuevo orden de cosas que ella hubiera creado nos hubiera conducido a un sistema tan extenso y complicado, que hubiera dado lugar a obstáculos incalculables y difíciles de vencer.

El Delegado de El Brasil, señor Fernández, nos dijo que el momento no había llegado todavía de abolir ciertos principios del antiguo derecho internacional. Al contrario, el momento no será nunca más propicio.

Si se retrocede ante la idea de destruir ahora las amenazas de guerra, eso indicaría que hay aquí dos corrientes desiguales: la una que quiere llegar al fin, salvando las etapas y sin precaverse de los peligros que deja atrás; y la otra, que persigue el mismo fin de paz universal, pero que lo hace despejando el camino de todos los obstáculos que harían ilusorio su resultado.

A la primera, adhieren todos los grandes Estados, unidos en su común voluntad de destruir la guerra; y a la segunda, los pequeños Estados, que tienen un interés más esencial todavía en destruir, al mismo tiempo que la guerra, todas las amenazas de guerra que encierra todo acto de fuerza y de violencia; amenazas que al-

gunas veces no se desarrollan, porque los Estados contra los cuales se dirigen, no se encuentran en situación de reaccionar por los mismos medios de fuerza y de violencia.

Todas las medidas coercitivas y de represalias, aún las de fuerza generalmente empleadas bajo el pretexto de proteger a los nacionales residentes en territorio extranjero, son inconciliables con el nuevo régimen internacional creado por el Protocolo que se discute.

Ellas amenazan tan gravemente la tranquilidad de los pueblos, que su supresión se impone urgentemente, y en términos que no dejen lugar a ningún equívoco.

En resumen, el Delegado salvadoreño propuso que el primer párrafo del Art. 6 del Protocolo (ahora No. 10) que dice: «Es agresor todo Estado que recurre a la guerra en violación de los compromisos previstos en el Pacto o en el presente Protocolo. Se asimila al recurso de la guerra, la violación del Estatuto de una zona desmilitarizada», sea completado con el párrafo siguiente: «Se asimila, igualmente, al recurso a la guerra el empleo de la fuerza y de la violencia contra un Estado-Miembro de la Sociedad, sin haber sido previamente autorizado por el Consejo en los términos del presente Protocolo».

«Ese párrafo, dijo el señor Guerrero, se impone tanto más cuanto que ha

sido eliminado del texto primitivo elaborado por la Sub-Comisión, un artículo que decía: «Los signatarios se obligan a abstenerse de toda acción que pueda constituir una amenaza de agresión contra otro Estado». La supresión de ese artículo es tanto más deplorable, cuanto que él hubiera podido dar cierta satisfacción a los Estados que reclaman una garantía contra los actos de fuerza y de violencia».

La cuestión dió margen a una marcada oposición porque se incluyera en el Protocolo el principio propuesto por el señor doctor Guerrero, y finalmente deseando no ser causa de que fracasaran los esfuerzos de la Asamblea por la paz de las Naciones, fin perseguido con la creación de dicho Protocolo, convino nuestro Delegado en retirar su moción, pero bajo reserva expresa de que si bien el principio por él propuesto no se consignaría en el Protocolo, se haría mención del mismo en el Informe o Relación General, como comentario del Protocolo de Arbitraje, Desarme y Seguridad destinado a ilustrar los alcances del Art. 10, lo que en efecto se hizo, consignando en el Informe o Relación General, al tocar el punto, lo siguiente:

«La definición de la agresión es una cosa relativamente fácil, ya que es suficiente decir que es agresor todo Estado que recurre de una manera general a la fuerza, violando los com-

promisos adquiridos por él, sea en el Pacto, si por ejemplo, siendo Miembro de la Sociedad de las Naciones no ha respetado la integridad territorial o la independencia de otro Miembro de la Sociedad, sea en el presente Protocolo, si, por ejemplo, habiéndolo firmado, rehusa someterse a una sentencia arbitral o a una decisión unánime del Consejo. Es eso lo que hace el Art. 10, agregando que se asimila al recurso a la guerra, la violación del Estatuto de una zona desmilitarizada. El texto habla del recurso a la guerra; pero ha sido convenido, en el curso de la discusión que de esa manera se ha querido precisar el caso más grave y más patente, pero que entra en el espíritu del Protocolo, de que los actos de violencia y de fuerza que no constituyeran un verdadero caso de guerra deberán, sin embargo, ser tomados en consideración por el Consejo».

El comentario emplea las mismas palabras contenidas en la reserva solicitada por el Delegado de El Salvador.

Ese Informe o Relación General fué objeto de minuciosa discusión antes de ser aprobado, primero por las Comisiones y después por la Asamblea. Se creyó que el pasaje anteriormente inserto sería combatido por alguna Delegación, pero contrariamente a esa previsión, obtuvo la aprobación unánime de la Comisión y de la Asam-

blea. Fué un triunfo del Delegado El Salvador.

Y así quedaron protegidas por la moción salvadoreña, los intereses de los pequeños Estados en una de las partes más vulnerables de su estructura internacional. Ese feliz éxito es tanto más significativo, cuanto que fué obtenido en una Asamblea en donde estaban representados cincuenta y cuatro Estados y en un Pacto que constituirá la base fundamental del nuevo régimen internacional creado por la Sociedad de las Naciones.

Se ha tributado a la República especial honor en su Delegado Permanente ante la Sociedad de las Naciones, señor doctor Guerrero, escogiéndolo el Consejo de la Sociedad para que con otros diez y seis jurisconsultos integre el Comité de Juristas encargado de elaborar una Codificación progresiva del Derecho Internacional. Por el interés que encierra esa designación para El Salvador he de entretener vuestra benévola atención reproduciendo enseguida la nota del señor Secretario de la Sociedad en que, con fecha 23 de diciembre, participa a nuestro Delegado Permanente la honrosa designación. Dice:

«Señor Ministro: Tengo el honor de llevar al conocimiento de usted que habiendo adoptado la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, en su sesión del 22 de septiembre de 1924, la resolución relativa a la co-

dificación progresiva del Derecho Internacional, cuya copia remito a Ud., el Consejo, conformándose a esa resolución, ha aprobado el informe presentado por el Delegado de Suecia (actual Presidente del Consejo de Ministros de Suecia), cuya copia remito igualmente a Ud., y ha nombrado en su última sesión, tenida en Roma, el 11 de diciembre de 1924, a los jurisconsultos siguientes, como miembros de la Comisión encargada de la codificación progresiva del derecho internacional:

19—Señor Hammarskjöld, Gobernador de Upsala (Suecia), como Presidente de la Comisión. (Suecia).

29—Señor Profesor Diena, Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Turín, como Vicepresidente de la Comisión. (Italia).

39—Señor Profesor Brierly, Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Oxford. (Imperio Británico).

49—Señor Fromageot, Jurisconsulto del Ministerio de Negocios Extranjeros de la República francesa (Francia).

59—Señor doctor J. Gustavo Guerrero, Ministro de El Salvador en París. (El Salvador).

69—Señor doctor Bernardo C. J. Loder, Ex-Miembro de la Corte Suprema de los Países Bajos, Presidente de la Corte Permanente de Justicia Internacional. (Países Bajos).

79—Señor doctor Pillhena Barboza

de Magalhaes, Profesor de Derecho en la Universidad de Lisboa, abogado, ex-Ministro de Relaciones Exteriores de la Justicia y de la Instrucción Pública. (Portugal).

89.—Señor doctor Adalberto Mastny, Ministro de Checoeslavaquia en Londres, Presidente de la Asociación de Derecho Internacional de Checoeslavaquia. (Checoeslavaquia).

9.—Señor Matsuda, Doctor en Derecho, Ministro Plenipotenciario. (Japón.)

10.—Señor Simón Rundstein, Abogado, ex-Consejero Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, fundador de la Asociación polonesa de Derecho Internacional y Miembro del Comité de la Asociación de Jurisconsultos poloneses. (Polonia).

11.—Señor Profesor Walter Schuckin, Profesor de Derecho de la Universidad de Berlín. (Alemania).

12.—Señor doctor José León Suárez, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Buenos Aires. (Rep. Argentina).

13.—Señor Profesor Carlos de Visscher, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Gand, Consejero Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Bélgica).

14.—Señor Doctor Chung Hui Wang, Juez Suplente a la Corte Permanente de Justicia Internacional. (China).

15.—Señor Jorge W. Wickersham, ex-Procurador General de los Estados

Unidos, Miembro del Comité de Derecho Internacional de la Barra Americana y Presidente de la Sociedad Americana de Derecho. (Estados Unidos).

16.—Un jurisconsulto español.

17.—Un jurisconsulto experto en derecho musulmán.»

«Al llevar lo que precede al conocimiento de Ud., tengo el honor de rogarle, en nombre del Consejo de la Sociedad de las Naciones, se sirva prestarle su precioso concurso en los trabajos de esa Comisión, aceptando tomar asiento como miembro de ella. La Comisión se reunirá probablemente en Ginebra. Por el momento es difícil prever la fecha exacta de su reunión, la cual será fijada más tarde por el Presidente. Sin embargo parece probable que la primera reunión plenaria de la Comisión no podrá tener lugar que durante algunos meses. Pero espero que los detalles relativos a la organización de los trabajos de la Comisión podrán ser sometidos a Ud. dentro de poco tiempo. Quedaré a Ud. muy agradecido si se sirve hacerme saber lo más pronto posible, por vía telegráfica, si acepta la invitación que tengo el honor de transmitirle en nombre del Consejo de la Sociedad de las Naciones. Ruego a Ud. se sirva recibir, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.— (f) *Eric Drummond.*»

El mismo señor Guerrero figura en

en la Comisión Consultiva Técnica de Comunicaciones y Tránsito de la Sociedad y como Miembro del Comité de Juristas de la Comisión que concurrió a las sesiones que dicho Comité hubo de efectuar en Ginebra a partir del 24 de noviembre en adelante, en unión del Comité de Navegación.

Integraron el Comité mixto formado por los dos referidos, los delegados de Alemania, Bélgica, China, El Salvador, Francia, Holanda, Inglaterra, Lituania, Polonia, y Checoslovaquia.

La reunión fué provocada por los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, los que solicitaron de la Sociedad que sus Comisiones correspondientes examinaran la diferencia surgida, entre Alemania, Polonia, Checoslovaquia y la Comisión Internacional del río Oder, acerca de la competencia y autoridad de esta Comisión en los afluentes del Oder, ríos Wartha y Netze, en cuanto a las partes navegables de ellos, antes de unirse con aquel río mayor.

El señor Guerrero fué honrado eligiéndosele en el seno del comité para presidir las sesiones y bajo su presidencia y atinada dirección de los procedimientos y discusiones, los trabajos del Comité fueron coronados con un éxito que al principio se consideró imposible de obtener.

La cuestión compleja fué resuelta de modo satisfactorio que mereció elogios de la prensa europea y que ha

impresionado favorablemente los ambientes hispano-americanos, por el hecho de que uno de los delegados de las Naciones de la América Española hubiese presidido con éxito las sesiones de expertos reunidos en Tribunal de Arbitramento para solucionar asunto tan difícil como importante.

En el mismo carácter de Miembro del Comité de Juristas y Presidente de dicho Comité, firmó también el señor Guerrero, en su carácter de Delegado de El Salvador electo por dos años para integrar la Comisión Consultiva Técnica de Comisiones y Tránsito a que me he referido, la resolución dada por otro Comité convocado para decidir en la cuestión de si los impuestos previstos por el Art. XXXIII del Estatuto del Danubio debían considerarse afectos al servicio del Empréstito Húngaro del 3%, cuestión que quedó resuelta con verdadero tino jurídico en sentido afirmativo.

Con fecha 23 de abril se autorizó al señor Guerrero para firmar el instrumento de ratificación del «Protocolo sobre Cláusulas de Arbitraje en Contratos Comerciales que había sido aprobado por la Asamblea General de la Sociedad el 24 de septiembre de 1923. El fondo de ese Protocolo tiende a hacer efectivos los arreglos por arbitramento de cuestiones en materia comercial entre comerciantes, logrando que la jurisprudencia y legislación de los Estados no constituyan un obs-

táculo para ello, aún en el caso en que el arbitramento deba tener lugar en un estado diferente al de la jurisdicción a que pertenezcan las partes y a asegurar por medio de las autoridades y conforme a las leyes nacionales el cumplimiento de las sentencias arbitrales. Los Tribunales de los Estados que hayan aceptado el Protocolo deberán remitir a los interesados el juicio arbitral en que hayan convenido éstos a petición de cualquiera de ellos, sin perjuicio de que la competencia de dichos Tribunales se mantenga en todos sus prestigios, al caducar el compromiso arbitral por algún motivo previsto por los interesados u otra razón legal. El Protocolo llena una necesidad de Derecho Internacional Privado, la de evitar que las partes que han convenido en una decisión arbitral para las cuestiones que surjan en sus relaciones comerciales, se puedan sustraer del compromiso apoyándose en disposiciones de la legislación interna de sus países basadas en los principios estrechos de la jurisdicción soberana de las Naciones.

* *
*

En los últimos días de noviembre ingresó a esta capital una Comisión Comercial japonesa formada por los señores Uchiyama, Secretario del Departamento Comercial del Ministerio

de Negocios Extranjeros, Koshida, Secretario de la Legación del Japón en México, Ingeniero Muroki, Doctor Hattori y un Canciller que el Gobierno del Japón, tuvo a bien enviar a El Salvador con el fin de investigar las condiciones comerciales de este país. La Comisión recibió de parte del Gobierno y autoridades de la República las atenciones debidas y merecidas por la distinción de las personas que la integraban.

SECCION CONSULAR

Con el objeto de atender debidamente los intereses comerciales de El Salvador con otros países, se han nombrado durante el año algunos nuevos Cónsules y efectuado la permuta entre ellos de otros que ya formaban parte del Cuerpo Consular activo.

He aquí el movimiento habido en el ramo:

Se nombró Cónsul General en la Gran Bretaña, con residencia en Londres, al doctor Antonio Reyes Guerra en lugar del doctor Pío Romero Bosque, h., quien pasó a Francia con las mismas funciones; Cónsul General en Alemania, con residencia en Hamburgo, al doctor Arcadio Rochac Velado en lugar del doctor Victoriano Ruiz Quirós; Cónsul General en Italia, con residencia en Génova, al doctor Arca-

dio O. Sandoval en lugar de don Alfredo Bustamante, quien a su vez fue trasladado al Consulado General en España, con residencia en Barcelona; Cónsul ad-honorem en Boston, Estados Unidos, a don Ralph Tirrel; Vice-Cónsul en Cristianía, Noruega, a don Aduard Eilert Liche; Cónsul ad-honorem en Leipzig, Alemania, a don Fritz Walter Herrmann; Cónsul ad-honorem en Vigò, España, a don Emilio Fábregas Sotelo; Cónsul General ad-honorem para la República de Haití, con residencia en Puerto Príncipe, a don Nelvil St. Cyr; Cónsul ad-honorem en Rotterdam, Holanda, al señor A. Veder; Vice-Cónsul en San Francisco, Calif., al Dr. Gilberto Meléndez; Vice-Cónsul en Río de Janeiro, Brasil, a don Adolfo dos Santos Silva; Vice-Cónsul en Baltimore, Estados Unidos, a don Benjamín Arrieta Gallegos en lugar del doctor Roberto Francisco Paredes, quien no se hizo cargo del empleo; Canciller del Consulado General en Bélgica, con residencia en Amberes, al señor don Arturo Rivera Pinto, en lugar de don Benjamín Arrieta Gallegos; Cónsul ad-honorem en Gijón, Provincia de Asturias, España, a don Arístides G. Santamarina; Cónsul ad-honorem en Jerez de la Frontera, España, a don Enrique Fernández de Bobadilla y Rangel, en sustitución de don Manuel Fernández de Bobadilla.

El nombramiento de Cónsul ad-ho-

norem en Roma, Italia, del señor don Víctor Emmanuele Bianchi, fue cancelado.

El Ministerio de mi cargo, por razones de economía, se vió obligado últimamente a disminuir el personal de algunos Consulados, habiéndose ordenado al efecto el regreso de los Cónsules en Liverpool, Baltimore y México, el Canciller de este último y de algunos de los pensionados y agregados a los Consulados.

En la lista diplomática y consular que publica mensualmente la Sección del Protocolo del Ministerio encontraréis, completo y al día, el personal del cuerpo diplomático y consular salvadoreño.

MOVIMIENTO DE FONDOS CONSULARES

Se dió principio a las operaciones, con un saldo efectivo al 1o. de octubre de 1923 de *treinta y cinco mil trescientos veinte y ocho pesos once centavos oro americano*.

Los ingresos habidos durante el último trimestre de 1923 fueron los siguientes:

Servicios.—Esta cuenta rindió un alza total de *ciento trece mil sesenta y un pesos catorce centavos*, de la manera siguiente: Certificación de Facturas Consulares, *ciento cinco mil*

trescientos veinte pesos setenta y siete centavos; visación de Conocimientos de embarques, cuatro mil ciento veinte y ocho pesos diez centavos; auténticas de firmas, quinientos sesenta y siete pesos siete centavos; expedición y visación de pasaportes, quinientos seis pesos setenta y siete centavos; visación de manifiestos de carga, ochocientos cuarenta y un pesos cinco centavos; visación de Patentes de sanidad, doscientos once pesos cuatro centavos; copias de Facturas Consulares, cuarenta y cinco pesos setenta y seis centavos; formularios de Facturas, setecientos sesenta y un pesos cuarenta y nueve centavos; visación de Certificados de origen, ochenta y ocho pesos setenta y un centavos, y por derechos de menor importancia quinientos pesos treinta y ocho centavos. Ingresos varios.—Cuatrocientos treinta y seis pesos, así: descuentos a favor de la Cooperativa de Empleados Públicos, doscientos cincuenta y ocho pesos ochenta y cinco centavos; intereses bancarios por depósitos de fondos consulares, cuatro pesos cuarenta y un centavos, y por devoluciones, ciento setenta y tres pesos cincuenta centavos. Contabilidad Central.—Hubo traslación de fondos de unos a otros Consulados por valor de treinta y nueve mil setecientos cuarenta pesos setenta y nueve centavos. Esta cantidad sumada con los totales de las cuentas anteriores da ciento ochenta

y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos ochenta centavos oro, que al 100% de prima hacen trescientos setenta y siete mil ciento treinta y tres colones sesenta centavos.

La inversión de los ingresos anteriormente especificados, que, unidos al saldo anterior ascienden a *ciento ochenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos ochenta centavos*, ha tenido lugar en la forma siguiente: *por Cartera de Relaciones Exteriores*, así: se pagaron por sueldos de funcionarios consulares, *treinta y cuatro mil novecientos veinte y seis pesos ochenta y tres centavos*; arrendamiento de local que ocupan las oficinas consulares, *cuatro mil seiscientos un pesos treinta y cinco centavos*; gastos ordinarios de las respectivas oficinas, *seis mil doscientos treinta y ocho pesos cincuenta y cinco centavos*; pensionados salvadoreños que hacen sus estudios en el exterior, *dos mil ochenta pesos catorce centavos*; y por gastos extraordinarios acordados por la Secretaría de mi cargo, *doce mil quinientos sesenta y dos pesos*. *Egresos varios*. — *Veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos cuarenta y cinco centavos*, como sigue: *Cartera de Guerra y Marina*.—Pagado por cuenta de este Ramo, por el Consulado General en Londres, valor del flete de una caja conteniendo repuestos de ametralladoras, *diez y seis pesos diez centavos*; pagado a The Auto Ord-

nance Corporation, de Nueva York, por saldo procedente del valor de 25,000 cartuchos enviados por cuenta y riesgo del Ministerio de la Guerra, *cincuenta y siete pesos*; pagado por el Consulado en San Francisco, Calif., por cuenta de la misma Secretaría de Guerra a la firma L. A. Winship, *novecientos setenta y un pesos setenta centavos*. *Cartera de Sanidad*.—Pago hecho a Wallace Fiermann, Co. Inc., de Nueva York, valor de cuatro clonizadores pedidos para el servicio de la Dirección General de Sanidad, *cuatro mil cincuenta y un pesos cuarenta y seis centavos*; entregados al Dr. Juan C. Segovia, por cuenta de la mencionada Secretaría, en su concepto de Delegado al Congreso de Higiene, *un mil dólares*. *Cartera de Instrucción Pública*.—Invertido en el sostenimiento de alumnos pensionistas que estudian en México por cuenta del Gobierno, *tres mil doscientos cuarenta y un pesos sesenta y nueve centavos*; valor del pasaje y gastos de traslado de los Profesores Normalistas contratados en Alemania por el Supremo Gobierno, *dos mil cuatrocientos pesos*. *Cartera de Agricultura*.—Valor de los pasajes y gastos de viaje de los expertos en piscicultura, que vinieron de los Estados Unidos por cuenta del Supremo Gobierno, para estudiar la forma más adecuada para el desarrollo de tal industria, *ochocientos ochenta y un pesos ochenta*

ta y cinco centavos. *Cartera de Gobernación.* — Pagado por cuenta de este Ramo, al «*Equitable Trust Co.,*» of Nueva York, valor de una factura de vinos expedida con intervención de nuestro encargado de Negocios en España, para Casa Presidencial, *tres mil novecientos sesenta y un pesos, cincuenta centavos*; reembolso hecho a don Ismael G. Fuentes, Encargado de Negocios en España, por sus gastos de viaje a San Sebastián, en gestiones para arreglar la contrata de los señores Instructores de la Guardia Nacional de El Salvador, *doscientos sesenta y cuatro pesos, veintitrés centavos.*—*Cartera de Fomento.* — Pagados por cuenta de Fomento, a Lorenzo Caullat Valera, como equivalente de veinte y ocho mil pesetas valor de la estatua de la Reina doña Isabel la Católica, *tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos, sesenta centavos.* Por auxilios y repatriaciones *ochocientos sesenta y ocho pesos, veinte centavos*; compra y reparación de mobiliario, *ciento treinta y cinco pesos*; pasajes y fletes, *novecientos sesenta y ocho pesos, noventa y seis centavos*; diferencia de cambios, *seis pesos, diez y seis centavos.*—*Contabilidad Central.*—*Cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos, cuatro centavos*, así: Sostenimiento de nuestras Legaciones en Washington, París, Amberes, Madrid, Guatemala, México, Tegucigalpa y Managua, *treinta*

y un mil ciento doce pesos, ochenta y tres centavos; y por la traslación de fondos de unos a otros consulados, veinte y siete mil quinientos ochenta y tres pesos, veintiún centavos. — Esta suma, comparada con la de los ingresos, inclusive el saldo anterior, arroja un saldo a nueva cuenta de cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos, cuarenta y cuatro centavos. Con este saldo se abrieron las operaciones comprendidas desde el 1º de enero al último de septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

En cuanto a los ingresos habidos durante los meses de enero a septiembre de ese propio año, tenemos las cifras siguientes:

Servicios.—Trescientos un mil seis pesos setenta y tres centavos, como sigue: Certificación de facturas consulares, doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y siete pesos once centavos; visación de conocimientos de embarques, doce mil doscientos ochenta y seis pesos ochenta y cuatro centavos; visación de manifiestos, tres mil trescientos veinte y tres pesos setenta y siete centavos; expedición y visación de pasaportes, un mil doscientos sesenta y ocho pesos once centavos; visación de patentes de sanidad, ochocientos nueve pesos cinco centavos; visación de certificados de análisis, ciento treinta y nueve pesos setenta y dos centavos; auténticas, un mil ciento seis pesos diez y siete centavos; for-

mularios de facturas, *dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos cuatro centavos*; copias de facturas, *doscientos veintiocho pesos doce centavos*; certificados de origen, *doscientos seis pesos diez centavos*; visación de cartas de corrección, *veintinueve pesos*; certificados de pureza, *trece pesos setenta centavos*.—*Ingresos varios*:—*cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos sesenta y ocho centavos*, así:—Recibido de la Agencia Financiera de México, *cuarenta y cinco mil dólares*; descuentos a favor de la Cooperativa de Empleados Públicos, *un mil ochocientos treinta y seis pesos treinta y cuatro centavos*; descuentos a favor de la Dirección General de Contribuciones Directas, *trescientos tres pesos cincuenta centavos*; devoluciones, *dos mil novecientos ocho pesos seis centavos*; préstamos consulares, *un mil doscientos sesenta y cinco pesos veinte y nueve centavos*; rectificaciones de cargo en la cuenta de caja, *ciento siete pesos diez y nueve centavos*; compra y reparación de mobiliario, *doscientos pesos*.—*Contabilidad Central*: Hubo traslación de fondos de unos a otros consulados por valor de *ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos cuarenta centavos*.

Los ingresos anteriormente especificados, unidos al saldo anterior, hacen un total de *quinientos treinticuatro mil cuatrocientos cuatro pesos, veinticinco centavos*, cuya inversión ha tenido lugar

de la manera siguiente: *Por Cartera de Relaciones Exteriores, ciento noventa y seis mil ochocientos veinte y siete pesos, setenta y tres centavos*, como sigue: se pagaron por sueldos de funcionarios consulares, *ciento cinco mil ciento noventa y seis pesos, cincuenta y nueve centavos*; por alquiler del local que ocupan las oficinas de los Consulados, *trece mil dos pesos, sesenta y un centavos*; gastos ordinarios de las respectivas oficinas, *veinte y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos, veinte y siete centavos*; y por gastos extraordinarios acordados por la Secretaría de mi cargo, *cincuenta y cinco mil ciento sesenta pesos, veinte y seis centavos*; cuya descomposición es la siguiente: Pagado al National City Bank of New York, por cuenta de Alfredo Bustamante, por razón de saldo a su favor de un auto vendido al Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo, de 12 de diciembre de 1923, *un mil pesos*; pagado a Leoncio Brito, valor de un lote de papel de imprenta, según oficio de 14 de diciembre de 1923, *novecientos treinta y cinco pesos*; pagado a Cualmann Printing Co., valor de la litografía de 2,000 banderas y escudos para el libro «La República de El Salvador» *ciento ochenta y dos dólares, cincuenta centavos*; pagado por suscripción a la Revista Económica, *un mil doscientos pesos*; pagado a Ultramares Cor-

poration, por cuenta de la casa S. Mugáñ, a cuenta valor muebles para el Ministerio de Relaciones, *un mil pesos*; pagado a The Anglo South American Trust Co., por cuenta del Commercial Bank of Spanish America, cesionario de don Daniel S. Meléndez, como anticipo a cuenta de 500 ejemplares del Directorio de El Salvador, *trescientos pesos*; remitido a nuestro Encargado de Negocios en Washington, para pagar totalmente las cuotas de la Oficina Sanitaria Internacional que corresponden a este Gobierno por los años de 1914 a 1922 y de 1923 a 1924, *cuatrocientos treinta y siete pesos, dos centavos*; pagado al señor Cónsul General de Guatemala en Nueva York, don Eduardo Aguirre Velásquez, por cuenta del señor Gerente del Diario «Excelsior» en virtud de retribución por la edición especial de dicho rotativo consagrada a El Salvador, *quinientos dólares*; pagado a The Morrison Press, por valor de útiles de escritorio remitidos al Ministerio de Relaciones, *trescientos cincuenta y un pesos, ochenta centavos*; pagado al Secretario de la Sociedad de las Naciones, conforme acuerdo de 25 de febrero, para cubrir la cuota correspondiente a este Gobierno durante el ejercicio de 1924, *cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos, veinte y un centavos*; pagado al Guaranty Trust Company of New York, por cuenta de don Bar-

tolomé Poma, por valor de dos automóviles marca Hudson vendidos al Ministerio de Relaciones, Acuerdo de 24 de mayo, *tres mil setecientos dólares*; pagado a don Juan Lüders, por mercaderías proporcionadas a este Ministerio, *docientos noventa y tres pesos, cincuenta sentavos*; pagado a The Autopiano Company, por cuenta de los señores Checo-Dada, valor de llantas y tubos vendidos al Ministerio de Relaciones Exteriores para los respectivos carros, *quinientos setenta y dos pesos*; pagado a C. J. O'Brien, por impresión del libro «La República de El Salvador», *dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos*; pagado a South Central American Commercial, por cuenta de S. Mugdan, valor de vidrieras de caoba barnizadas a muñeca, vendidas para el Salón del Ministerio de Relaciones, *quinientos pesos*; remitidos a la Legación en Washington, para pagar a la Oficina Panamericana, la cuota correspondiente a El Salvador durante el ejercicio de 1923-1924, *dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, setenta y ocho centavos*; pagado a Lorenzo Caullat Valera, por cuenta del Ministerio de Fomento, y por valor de la estatua de Cristóbal Colón, *tres mil seiscientos noventa y ocho pesos, ochenta centavos*; entregados a don Carlos Párraga para sus gastos de permanencia en Nueva York, *doscientos pesos*; entregados a don Benjamín Arrieta Gallegos, para

sus gastos como Delegado de El Salvador, al Congreso Comercial de Atlanta, *trescientos sesenta pesos*; pagado al Cónsul General en Londres, don Antonio Reyes Guerra, a título de gastos de viaje de él y su familia, *quinientos setenta y un pesos, cincuenta y un centavos*; pagado al señor Dr. don J. Gustavo Guerrero, para sufragarle sus gastos como Delegado de El Salvador en la Sociedad de las Naciones y como miembro de la Comisión Consultiva Permanente de Comunicaciones y Tránsito, *dos mil trescientos veinte y cuatro pesos, quince centavos*; pagado por «La Enciclopedia Espasa», comprada por el Consulado General en Barcelona, *cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos, cuarenta y cinco centavos*; entregado a don Alfredo Bustamante, por sus gastos de viaje de Génova a Barcelona, *trescientos sesenta pesos*; pagado al Dr. José Leiva, como Encargado de la Revisión de las Leyes Consulares, etc. etc., *trescientos cincuenta pesos*; entregado a A. Cáceres M., a título de gastos de viaje, incluso pasaje, de regreso de San Francisco, Calif. *doscientos veinte y un pesos, cincuenta centavos*; entregado a S. Dawson, para sus gastos de viaje a Los Angeles, *ciento cincuenta pesos*; entregado al Dr. Victoriano Ruiz Quirós, a título de gastos de viaje de regreso al país, *quinientos pesos*; pagado a Francois Jarrin, valor de publicacio-

nes remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores, *ciento cincuenta y cuatro pesos, ochenta centavos*; pagado por gastos generales de instalación de la Legación en París, 3 Rue de Chaillot, y lo devengado por el arquitecto por arreglo del local y por arreglo del Escudo Nacional, *tres mil quinientos siete pesos, veinte y un centavos*; entregado al Dr. Francisco Peña Trejo, ex Canciller del Consulado General en Francia, a título de gastos de viaje, *un mil doscientos ochenta pesos*; pagado al Dr. Raf. D. Call, para su traslado a París, a hacerse cargo del puesto de Canciller, *setecientos noventa y nueve pesos, treinta y cinco centavos*; pagado al Dr. don J. Gustavo Guerrero, por razón de sus gastos ocasionados en la reunión de la Comisión Consultiva Comunicaciones y Tránsito, *quinientos cincuenta y seis pesos, veinte centavos*; pagado al mismo Dr. Guerrero para cubrirle sus gastos como Delegado de El Salvador, a la 2a. Conferencia General de Comunicaciones y Tránsito reunida en Ginebra, (acuerdo de 5 de enero 1924) *un mil doscientos doce pesos, sesenta y ocho centavos*; pagado al Dr. Guerrero, como complemento a cuenta de mayor cantidad, según acuerdo de 3 de junio próximo pasado, *un mil pesos*; pagado al doctor Guerrero, a cuenta de los gastos hechos en la adquisición del mobiliario de la Legación a

su cargo, *trescientos sesenta y tres pesos, diez centavos*; valor de una cena obsequiada en nuestra Legación en París, el día 15 de septiembre de 1924, *cuatrocientos veinte y cuatro pesos, sesenta centavos*; pagado por suscripción a la Revista Diplomática, editada en París, *doscientos pesos*; valor de tres alfombras remitidas de nuestro Consulado General en Londres, para el Salón del Ministerio de Relaciones Exteriores, *cuatrocientos veinte y cuatro pesos, veinticinco centavos*; y por otras erogaciones de carácter extraordinario, hechas en los distintos consulados, y que sería prolijo enumerar, *quince mil ciento noventa pesos, noventa y cinco centavos*.—POR EGRESOS VARIOS.—*Ciento veinte y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos, tres centavos*; así: por los siguientes pagos verificados por cuenta de las Carteras siguientes.—GOBERNACION.—*Diez y siete mil diez y ocho pesos, un centavo*, como sigue: Remitido al señor Subsecretario de la Guerra de España General Bermúdez Castro, como anticipo para gastos de traslado de un Sargento y tres Cabos de la Guardia Civil de España, para prestar servicios en la Guardia Nacional de El Salvador, *dos mil cuatrocientos pesos*; pagados a la Western Electric Comny, a título de último abono a cuenta de mayor cantidad adeudada por el Supremo Gobierno, por valor de

materiales telefónicos, *tres mil novecientos ochenta y nueve pesos, ochenta y siete centavos*; pagado al señor Director General de Correos de Francia, para cancelar el saldo a cargo del Gobierno de El Salvador, procedente de giros postales internacionales pendientes, *setecientos once pesos, treinta y ocho centavos*; pagado a la Casa H. Bunnell, de Nueva York, como importe de materiales remitidos para el servicio telegráfico y telefónico de la República, *tres mil novecientos dos pesos, treinta centavos*; pagado a don Víctor M. Escobar, en su carácter de Delegado de El Salvador a la Comisión Internacional de Comunicaciones Eléctricas verificado en México, *dos mil pesos*; pagado al mismo señor Escobar, *doscientos cincuenta pesos, sesenta y tres centavos*; pagado a la Western Electric Co., valor de material eléctrico remitido para servicio de Casa Presidencial, *dos mil seiscientos veinte y siete pesos, veinticinco centavos*; pagado a la National City Bank of New York, por cuenta de Emilio Ferrer, valor de veinte cajas de champagne para Casa Presidencial, *quinientos pesos*; pagado al mismo Banco, valor de veinte cajas de champagne, *quinientos pesos*. Pagado por el valor de útiles de escritorio comprados por el Consulado en Nueva York y remitidos directamente a la Secretaría Particular del Sr. Presidente, *ciento treinta*

y siete pesos diez y ocho centavos.
—RAMO DE FOMENTO.—*Tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos sesenta y cinco centavos*, como sigue: pagado a Mc. Graw Hill Company Inc., valor de un pedido de libros para servicio de la Dirección General de Obras Públicas, *cuarenta y tres pesos setenta y cinco centavos*; pagado a la National Paper & Type Company, valor de un pedido de cámaras y útiles fotográficos hecho para servicio de la Escuela de Artes Gráficas, *dos mil trescientos treinta pesos treinta y seis centavos*; pagado a P. P. Caproni & Bross., valor de modelos de yeso, enviados al Ministerio de Fomento, *setecientos tres pesos, treinta y dos centavos*; pagado a Rosing Brothers, de Londres, por cuenta de Fomento, conforme se expresa en la copia de Cuenta de Caja respectiva, *cuatrocientos ochenta pesos, setenta y dos centavos*.—RAMO DE INSTRUCCION PUBLICA.—Invertido en el sostenimiento de alumnos pensionados en México, *ocho mil doscientos ochenta y tres dolares, treinta y seis centavos*; giro hecho a la Legación de España, en Madrid, para cubrir el valor de un pedido de libros para la Biblioteca de la Universidad Nacional, *ochocientos sesenta pesos, treinta y siete centavos*; remitido al Consulado General en México para cubrir el valor de un pedido de libros para la Biblioteca Nacio-

nal, *ciento veinte y seis pesos, noventa y cinco centavos*; remitido a don José Joaquín Pérez, Cónsul General en Bogotá para cubrirle el saldo del valor de 131 ejemplares del Boletín de Antigüedades, incluso gastos de expedición, *veinte y siete pesos, ochenta y un centavos*; pagado a la Compañía Anónima Calpé, por valor de libros remitidos directamente a la Biblioteca Nacional, *sesenta y nueve pesos, noventa y nueve centavos*; total: *nueve mil cuatrocientos diez y ocho pesos, once centavos*.—CARTERA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.—Pagado a The National Paper y Type Company, of New York a buena cuenta de *cuarenta mil pesos* que le adeudaba el Supremo Gobierno; *veinte y un mil pesos*.—CARTERA DE GUERRA.—*Cuarenta y un mil quinientos catorce pesos cinco centavos*, así: pagado a The Remington Arms Company of New York, a buena cuenta de materiales de guerra *cuarenta y un mil quinientos catorce pesos cinco centavos*, pagado por cuenta de la misma Secretaría conforme aparece en las cuentas del mes de junio, *ochenta y cinco pesos sesenta y tres centavos*; pagado a John Wanamaker valor de un busto de Jorge Washington, *cincuenta y siete pesos sesenta y dos centavos*, pagado por el Consulado en Los Angeles, por cuenta de guerra; *veinte pesos*; remitido a la Dirección de Contribuciones

Directas *trescientos treinta y tres pesos*.—DEPOSITOS.—Depositado en el Metropolitan Trust Company of New York, para abonar en la cuenta conjunta del Ministerio de Relaciones y de la Tesorería General, *once mil doscientos setenta y cinco pesos*; diferencia de cambios, *trece mil ochocientos noventa y cuatro pesos diez y seis centavos*; por razón de egresos de menor importancia, consignados en las cuentas respectivas, *novecientos noventa y tres pesos*; préstamos consulares, *cuatrocientos noventa y dos pesos cincuenta y seis centavos*; sostenimiento de pensionados en el exterior, *cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos cuarenta y cuatro centavos*; pasajes y fletes, *setecientos ochenta y dos pesos setenta y cinco centavos*; reintegros, *ciento ochenta y cuatro pesos sesenta centavos*; auxilios y repatriaciones, *cuarenta y cinco pesos*; compra y reparación de mobiliario en las oficinas consulares, *un mil ciento noventa y un pesos diez centavos*.—CONTABILIDAD CENTRAL.—*Ciento sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos cincuenta y un centavos*, así: sostenimiento de nuestras Legaciones en Washington, París, Amberes, México, España, Nicaragua y Honduras, *setenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos cincuenta centavos*; y por traslado de fondos de unos a otros Consulados, *noventa y cuatro*

mil seiscientos ochenta y seis pesos un centavo oro.

Los egresos enumerados unidos al saldo a nueva cuenta, arroja un total de *quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos veinte y cinco centavos.*

El saldo de *cuarenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos noventa y ocho centavos*, corresponde así: Consulado General en New York, *diez mil novecientos doce pesos sesenta y dos centavos*, descompuesto así: saldo a favor Consulado General, a nueva cuenta, *cinco mil ciento noventa y cuatro pesos trece centavos*; saldo a favor del Ministerio de la Guerra, *tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos treinta centavos*; y saldo a favor de la Cooperativa de Empleados Públicos, *dos mil sesenta y nueve pesos diez y nueve centavos*; Consulado en Amberes *ochocientos treinta y cuatro pesos cuatro centavos*; Consulado General en Londres, *un mil doscientos noventa y cuatro pesos treinta y cuatro centavos*; Consulado General en Hamburgo, *cinco mil trescientos treinta y cinco pesos noventa y seis centavos*; Consulado General en París, *treinta y cuatro pesos veinte y seis centavos*; Consulado General en Barcelona, *ciento sesenta y ocho pesos sesenta y nueve centavos*; Consulado General en Génova, *once mil quinientos veinte y nueve pesos noventa y un centavos*; Consulado General en

México, *ochocientos treinta y cinco pesos ochenta y un centavos*; Consulado en San Francisco, California, *nueve mil diez y seis pesos doce centavos*; Consulado en Nueva Orleans, *un mil quinientos diez y ocho pesos cuatro centavos*; Consulado en Birmingham, *doscientos cuarenta y tres pesos setenta y nueve centavos*; Consulado en Guatemala, *ciento sesenta y nueve pesos cuarenta centavos*; Consulado en Baltimore, *veinte y dos pesos ochenta y cinco centavos*; Consulado General en Costa Rica, *doscientos sesenta y siete pesos veinte y dos centavos*; Consulado en Copenhague, *sesenta pesos*.

Se ha hecho todo lo necesario en los límites de lo posible, por controlar eficazmente el movimiento de los haberes consulares, y me es grato manifestaros que se ha logrado ese objeto importante.

De conformidad con la ley, los funcionarios consulares, han remitido directamente a la Contaduría Mayor, para los efectos de la glosa, las cuentas y comprobantes originales de sus respectivas oficinas; así como ha dado traslado de todo acuerdo sobre erogación de fondos consulares, la Secretaría de mi cargo al referido Tribunal para los fines consiguientes.

*RAMO DE INSTRUCCION
PUBLICA*

El Ministerio de Instrucción Pública, llegado al término del ciclo anual de sus labores, pasa ante vosotros una revista de los hechos más importantes de su Oficina, para que la actuación del cargo sea pesada y medida por los representantes del Pueblo, por los encargados de cuidar los intereses de la Nación, ese mismo Pueblo, cuya alma y corazón viene con vosotros, los impulsores de los grandes hechos, los batalladores por el adelanto y la mejora social, los que seguís la tradición gloriosa de los que nos dejaron una Patria libre, y soportaron con entereza de alma todos los trabajos, todas las persecuciones, todas las ingraticudes, para que disfrutáramos de nuestro sol, de nuestra tierra, de nuestro trabajo, del fruto de nuestra inteligencia.

Más de una vez se ha dicho que todas las mejoras se centralizan, que todo lo bueno es para la Capital, que es ella la que disfruta de toda la renta producida por los departamentos, que los beneficios solamente quedan

en casa. Los hechos dan un rotundo mentís a cargo tan grave: si se considera a la Capital como a la madre, bien probarán aquéllos que ésta no se olvida de sus hijos, que se acuerda, antes que todo, de lo más urgente. Y esta Oficina ha mirado con particular interés los beneficios de que han carecido los campesinos, y ha querido que por ellos comiencen las labores de «desalfabetización», y el Ministerio ha visitado los sitios más a propósito para la fundación de las escuelas rurales, eligiendo en los caseríos los más aireados, más dominantes, más visibles, más centrales, y allí se están levantando escuelas cuyos edificios ya salen concluidos de la capital, de modo que los ingenieros oficiales sólo van a montarlos, para que las tareas escolares comiencen muy pocos días después de la elección del local. Entre otras mejoras, se tiene así la uniformidad, ligereza, elegancia, prontitud; no siendo de despreciar la enseñanza para los adultos, oblícua, indirecta, pero que es una de las que tienen más fortuna, porque se da callando, no humilla y siempre convence. Los que puedan, ¿cómo no querrán copiar algo de la construcción de la Escuela, si llega a ser ésta el edificio más perfecto? En este terreno, siempre quedará triunfando «lo mejor».

No queremos saber qué se ha hecho en otras épocas por la escuela

del campesino, porque ninguno tiene la culpa de haber vivido en otros tiempos y de haber recibido el influjo de otro ambiente. Pero sí queremos dejar sentado, no con palabras, sino con Escuelas para los campesinos, Libros para los campesinos, Atlas manuales para los campesinos, Escuelas ambulantes para los campesinos, que el Gobierno tiene su mirada muy fija en los buenos hijos del pueblo, que se desvela por mejorar sus condiciones de vida; y quiere que todos reconozcan que, por los sudores y afanes del campesino, hay pan en nuestras comidas, humea el aromoso café en nuestras mesas, hay madera para la erección de nuestras casas, y que es el campesino el fundamento de nuestra libertad, el que vuela al campo del honor para defender con su sangre el suelo salvadoreño. Por eso, nada más puesto en razón que vaya la Escuela en busca del campesino, que el corazón del Gobernante lata unísono con el de todos sus gobernados.

Para obtener datos exactos y suficientes sobre todo el trabajo de cultura que se emprende en nuestro suelo, y saber si es efectivo el empeño de los que, obrando individualmente, comparten con el Gobierno el trabajo de reconstrucción civilizadora, y para velar por la salud de la infancia y estar ciertos de que, en

todas partes, se observan las mismas disciplinas sanitarias, hubo que establecer el control oficial en todos los establecimientos privados; así se tendrán seguros datos del programa mínimo de enseñanza, higiene y estadística.

Obligación irrenunciable del Estado es la formación de ciudadanos que conozcan la historia de su Patria, que hablen y escriban con alguna perfección su propia lengua, que posean aquellas nociones inmediatamente aplicables a las necesidades de la vida. Estas consideraciones hicieron necesaria la revisión de los Planes de enseñanza para las Escuelas elementales, con algunos cambios en la organización escolar. En los comienzos del año pasado se dieron a luz los Programas que contenían el desarrollo de nuevos Planes de estudios. Y, según los informes del Departamento de Educación Pública Primaria, los resultados que se han conseguido en el año que ha terminado, dan a conocer que fué acertada la adopción de los mismos.

El señor Ingeniero don Pedro S. Fonseca recibió el encargo de compilar un Mapa Escolar, portátil, que se refiriera a nuestra Nación; como premio a los más aventajados alumnos de las escuelas lo distribuyó el señor Presidente de la República.

Ya es otra de las mejoras, en el ramo de la Instrucción Pública, la posesión de una imprenta moderna, la que empieza a funcionar, e impulsará mucho la vulgarización de la buena lectura, facilitará la impresión de nuestros libros escolares, la edición de obras nacidas en nuestra América, y con ella se dará un gran impulso a la campaña por la difusión de las luces.

En los afamados establecimientos de los señores Benziger, Einsiedeln, Suiza, se ha ordenado la impresión de un *Album Botánico*, a tres colores, en el que se copian al natural muchas plantas salvadoreñas, ya científicamente clasificadas por el especialista Profesor Stanley, conteniendo breves descripciones de las mismas; los ejemplares fueron pacientemente recogidos y fotografiados, en sus diversas faces de desarrollo, por el Ingeniero Agrónomo don Félix Choussy, de quien los obtuvo este Ministerio. Con esa obra se da principio a la clasificación de nuestra Flora, obra tan esperada por nuestros jóvenes estudiantes.

A 733 se eleva el número de escuelas primarias oficiales.

En el año que acaba de pasar se matricularon 44,791 alumnos. Comparando esta cifra con la de 1923, hay un aumento de un 25%.

Cuatro son los departamentos que van a la cabeza en la mayor asistencia escolar: San Salvador, Cuscatlán, Chalatenango y La Paz.

El número de maestros en actual servicio es de 1,133.

Los establecimientos privados llegan a 66. Se matricularon, en los antedichos, 4,727 alumnos: 2,051 niños y 2,676 niñas; siendo digno de notarse que el número de niñas exceda al de varones en 625.

La asistencia a las escuelas oficiales ha sido de un 73%.

En el año fiscal que terminó el 30 de junio de 1924, los gastos de Instrucción Pública fueron de *colones* 1.281,865.14.

Cada alumno costó al Erario colones 23.17.

Tratándose de la intensificación de la enseñanza rural, de la guerra sin tregua que se ha emprendido contra el analfabetismo, todo esfuerzo ha parecido poco para llegar a la meta: soñamos con el día en que no se halle en toda la República un individuo que cuente diez años y que no sepa leer y escribir. Se ha elevado a 19 la cifra de las escuelas rurales creadas durante el año.

La «desanalfabetización» ha contado con otro poderoso aliado, las Escuelas Ambulantes. En la montaña, en el valle, en los más ocultos ranchos, buscan los educadores a los que no han podido gustar el pan del

espíritu; estos profesores errantes plantan su tienda bajo el copudo Amate, la corpulenta Ceiba, el majestuoso Mango, y allí permanecen el tiempo necesario para comunicar los primeros rayos de luz a los que están lejos de toda aula fija. Primeramente funcionaron 10 de estos educadores y educadoras; pero luego se conoció la necesidad de crear otras tres plazas. Los beneficiados llegaron a 570.

Los informes de los Visitadores han sido base sólida para la depuración y mejora del profesorado nacional. Por medio de sus Delegados y Visitadores, la vigilancia del Ministerio se hace tangible en todas partes, los informes se aquilatan y tramitan, la enseñanza va ganando cotidianamente eficiencia y organización. Y, como el título de Maestro presupone mayor obligación de progresar cada vez más, y el intercambio de pensamiento entre todos los Profesores, redundando en beneficio de los educandos y de los educadores, se dividió la República en circuitos pedagógicos, para facilitar la celebración de Conferencias sobre Enseñanza.

Los señores Delegados y Delegadas escolares practicaron 1,118 visitas.

Una de las cosas de que más cuidan todos los que trabajan con la

inspiración de este Ministerio, es poner mucho empeño en lograr el acercamiento de las familias, el establecimiento de favorables corrientes de simpatía entre todos los miembros de nuestra población. Mucho recomienda este Despacho que se haga el estudio de todos los tesoros nacionales, los recursos con que cuenta nuestra favorecida Patria, y de todo aquello que pueda conducir a la mejor comprensión de los modernos métodos de cultivo, la intensificación de las cosechas, la conservación de la leña y madera nacionales, la mayor aptitud para desempeñar los oficios y dedicarse a las industrias locales; para que el suelo salvadoreño esté habitado por ciudadanos emprendedores, enérgicos, sanos y honrados.

Al dar cuenta de nuestras cosas, en la Memoria anterior, indicábamos que se estaban levantando algunos edificios escolares. Lo que entonces era una promesa, es ya realidad: Sin ninguna arrogancia, limitándonos a la verdad escueta, podemos decir: «Buscad en San Sebastián, Zaragoza, Mexicanos, La Libertad y Soyapango el más elegante, el más aireado, el mejor de todos los edificios; allí está la Escuela; allí se forjan los que mañana serán el honor de la familia centroamericana.

Si la justicia reclama que se dé a cada uno lo que le corresponde, reconocemos que una parte no despre-

ciable en la rápida erección de Edificios escolares, toca al Ingeniero Arquitecto don Augusto Baratta, quien se ha compenetrado del pensamiento del Gobierno, «hacer el mayor bien posible en el menor tiempo posible»: que a la tenacidad para el trabajo de aquel caballero, debe El Salvador que, en el surgimiento de casas escolares, se corra y se vuele, apareciendo esos planteles de la noche a la mañana, pues en cuatro meses se fabricó la Escuela de Mejicanos.

Mucho se ha adelantado en la reconstrucción del soberbio Grupo Escolar de Santa Ana; el de Quezaltepeque será inaugurado entre dos o tres semanas; avanza la edificación de la hermosa Escuela de Chinameca; y estamos muy cerca de inaugurar el edificio rural del Cantón del Espino, San Pedro Perulapán, el que se gloria de ser el primero de los de su serie.

El mobiliario de todas las escuelas ha sido preparado en el país, con maderas de nuestros bosques; cada escuela se ufana de poseer el retrato, (pintado al óleo por nuestro artista, Ortiz Villacorta), del personaje cuyo nombre lleva; se ansía que penetre hasta en la médula de los huesos, el pensamiento oficial: que puedan contemplar los educandos los horizontes de la Patria; que, al tocar los pupitres de su casa, hallen las hermosas maderas de sus bosques, y que vuele siempre su pensamiento hacia aquellos

ciudadanos ejemplares que consagraron toda su vida al mejoramiento del suelo en que se meció su cuna.

Delicado ha sido el regalo que el Primer Mandatario hizo a la Escuela Normal de Varones: cinco guitarras, cinco mandolinas, treinta violines, un violoncello, un contrabajo, es decir, 42 instrumentos, fabricados con Cíprés nacional por el obrero salvadoreño Manuel Gálvez, en San Pedro Nonualco, población enclavada en el corazón de aquel Reino Nonualco, entrevisto en sueños y semi-realizado por un indio nuestro, legislador, estratégico: Anastasio Aquino... Cuando los normalistas opriman estos instrumentos contra su corazón, para traducir en sonidos los sentimientos de su alma, también el corazón de la Patria latirá acorde con el de sus amantes hijos.

Se ha continuado publicando la Revista *La Escuela Salvadoreña*; es un órgano de vulgarización de los métodos modernos, lecciones escolares, iniciativas pedagógicas, repertorio de trozos selectos, noticias sobre el movimiento escolar de la República; esa bien presentada publicación ha seguido su marcha ascendente; en el extranjero es muy solicitada; el intercambio con las publicaciones semejantes enriquecera mucho a las bibliotecas de Instrucción Pública.

El plantel para la formación de las educadoras, la Escuela Normal de Señoritas, ha seguido sus tareas con una asistencia de 42 alumnas en la Sección Normal y de 88 alumnas en la Sección Anexa. Se piensa en llenar la necesidad de agregarle el Kindergarten.

Tan buena es la disciplina de ese centro educador y tienen tal conducta las señoritas alumnas, que nos place copiar, a la letra, unas palabras contenidas en el Informe de la Directora: *No he tenido necesidad de imponer ningún castigo en el año.*

Desde principios de 1924 están entre nosotros los señores pedagogos contratados en Alemania para regentar la Escuela Normal de Varones; es el Director el doctor don Pedro Bock, y Subdirector, el Profesor Erich Loll. Para acertar mejor en la selección de los que serían favorecidos con las becas, se abrió un concurso, saliendo triunfantes 60 jóvenes. El año de labor de este centro se cerrará el 28 del actual y se abrirá el 1º de mayo, para que las vacaciones tengan lugar en el período de mayor calor, el menos apto para entregarse a los estudios. Hay el designio de que se inauguren en esa Escuela unos Cursos Breves, que podrán ser aprovechados por los miembros del magisterio nacional. La tarea reconstructiva no se ha suspendido en este

edificio, tan castigado con la cadena de terremotos de 1917. No en vano se puede tener asegurado un gran porvenir para las futuras escuelas, estando en manos tan expertas la formación de los obreros escolares del mañana.

En el Instituto Nacional, justo es confesarlo, se ha operado una maravilla pedagógica, la resurrección de la disciplina, merced a las nuevas normas puestas en práctica por el señor Ingeniero don José Mejía Pérez. Las clases no han sufrido ninguna interrupción; se hacen los estudios con conciencia, y es tan grande el favor público por ese centro enseñante que, a pesar de ser espacioso el edificio, ya no da cabida a todos los que solicitan el ingreso a sus aulas.

El conocido doctor don Carlos Sapper dió una importante conferencia en nuestra Universidad, valiéndose el disertante de fotografías tomadas personalmente durante sus peregrinaciones científicas, estudiando los fenómenos de volcanismo y los terremotos, materias que tienen palpitante interés en Centro América.

El profesor universitario doctor don José Samuel Ortíz, ayudado por el competente artista don Felipe Viaud, dió en la Universidad dos conferencias, con proyecciones estereoscópicas, en las que se reproducían paisajes,

lagos, montañas, valles, cataratas, plantas, erupciones volcánicas, todo refiriéndose a tópicos que nos interesan; logrando así dar una vívida impresión de los valores artísticos y científicos de El Salvador. El Ministerio se felicita por la buena acogida que han tenido estas lecciones de historia natural patria.

Un paso trascendental ha andado nuestra Universidad: acaba de ser dotada de un moderno y completo aparato cinematográfico, acompañado de varias películas científicas, de las que sacarán mucha utilidad los estudiantes de medicina y todos los que aprovechan esas felices oportunidades de «aprender sin estudiar», ofrecidas por los adelantos científicos.

Entre otros trabajos del primer centro docente de la República, despertó mucha simpatía el Concurso Patriótico Infantil, mereciendo el premio diez trabajos, el de la niña María Lidia Martínez y otros nueve ensayos, escritos por niños.

Una de las cosas que más atención han merecido es la Biblioteca Nacional, fuente de toda clase de buenos conocimientos cuando se sabe aprovecharla; cuenta con un surtido de más de 10,000 volúmenes, que tratan de todos los ramos del saber. Como un establecimiento de esa naturaleza no debe quedar estacionario, se han pedido al

extranjero varias obras y, cuando se ha pensado que su adquisición no admitía demora, se han comprado en la plaza. Las bibliotecas prestan útiles servicios a los que no cuentan con medios para atender a su formación. De un modo especial se ha querido llenar un vacío, la falta de las obras históricas que más se relacionan con nuestro país, no omitiendo nada para que lleguemos a poseerlas todas; ya tenemos a Remesal, Brasseur de Bourbourg, Sahagún, Torquemada, Herrera, Gage etc. No se ha limitado nuestra biblioteca a esperar a los lectores, sino que ha ido a buscarlos en los barrios y paseos públicos. En un lugar que convida a la meditación, con vistas a todos los alrededores de nuestra ciudad, en la parte más elevada, el Parque Barrios, fué inaugurado, por el Jefe Supremo de la Nación, el Quiosco de lectura «Miguel Alvarez Castro»; este centro de cultura se ha llevado la palma en el número de lectores y la mayor cantidad de volúmenes; tiene el servicio de lectores a domicilio. Existen también los centros de consulta «Ignacio Gómez», en San Jacinto, y «Victoriano Rodríguez», en el barrio de Concepción; se ha establecido la sala de lectura, «Salvador Díaz Roa», en Izalco, y se está fundando, en Santa Ana, otro centro de la misma índole, «Juan José Bernal».

Como se ve por los datos de nues-

tro Observatorio Sismológico, durante el año de 1924 se registraron 231 temblores, lo que da un promedio de más de cuatro sismos por semana. Es digna de atención la coincidencia de que el día cuatro de marzo, fecha de grandes terremotos en Costa Rica, haya reanudado sus actividades el Volcán de Izalco.

Como despertaran inquietud ciertas grandes fisuras que se estaban produciendo en el Valle de San Sebastián, cerca del pueblo de Nuevo Edén de San Juan, se enviaron comisiones que estudiaran esas manifestaciones. En los anexos están los respectivos informes.

La propaganda en favor de la cultura física gana cada día más adeptos; tanto en los establecimientos oficiales como en los particulares se atiende esa materia, de la que se esperan beneficiosos resultados, no siendo el de menor significación la mayor eficiencia para los estudios. Varias muestras de la importancia que ha adquirido son tan conocidas de todos, que parece inoficioso el indicarlas; bástenos recordar el éxito de la «Semana Deportiva», y el hecho de que el vocabulario usado en los deportes, a pesar de ser, por lo general, formado con términos de lenguas extranjeras, es conocido por todos los representantes de las clases sociales.

El Patronato Escolar cuenta con edificio propio, mobiliario completo y el apoyo de poderosas asociaciones. El señor doctor don Carlos Guillén, Subsecretario de Sanidad, obsequió a esa obra de beneficencia social, varios miles de Pastillas de Quinina y de tubos conteniendo pastas dentífricas, para socorrer a los escolares pobres. Confía el Ministerio de Instrucción Pública en que, cuando todos se den cuenta de lo que vale el Patronato Escolar, se difundirá esa benéfica Sociedad por toda la República.

En su debido lugar encontraréis completas las Memorias, Informes, Estadísticas, Indices, Notas de gastos, con otros comprobantes y documentos emanados de los diversos Departamentos de Instrucción Pública.

CARTERA DE JUSTICIA

Grande es la misión de la justicia y obra en extremo difícil y delicada es la de impartirla con toda la amplitud y actividad que deben ser sus esenciales atributos a fin de que redunde su acción en bien positivo de la colectividad. El Poder Judicial así ha cumplido tan augusta misión procediendo en un todo en plena armonía con el Poder Ejecutivo, quien no ha omitido los medios a su alcance en la cooperación gubernativa indispensable a la efectividad de las decisiones de los tribunales, rindiendo culto fervoroso siempre, por lo demás, al principio de independencia del Poder Judicial en todo lo propio de su esfera de acción.

El número de resoluciones, que viene a ser la demostración de las labores generales de la Administración de Justicia, se condensa en el siguiente cuadro general:

Resoluciones de Corte Plena.....	3,401
" " las Cámaras.....	6,041
" " los Juzgados.....	110,529
Total de resoluciones.....	<u>119,971</u>

Muchas de las oficinas judiciales han sido mejoradas, dotándolas de muebles y refaccionándose los edificios por ellas ocupados. Los Juzgados de Primera Instancia de lo Criminal de esta capital, se encuentran actualmente instalados en la Penitenciaría Central, lo cual es de especial comodidad para los jueces, quienes tienen cerca a los procesados detenidos, así como para los defensores de éstos.

En los trabajos que fué necesario hacer para instalar dichos Juzgados, se han empleado 14,939 colones, 52 centavos. En otros edificios de Juzgados se han invertido en reparaciones de ellos la suma de 2,575 colones; y en muebles para las oficinas 5,018.39. En funerales para servidores del Ramo, 1,000 colones. Para la dotación de leyes impresas, 639 colones y en el sostenimiento de la Escuela Correccional de Menores de la Finca Nacional «La Ceiba», 2,000 colones.

Se tiene en proyecto—que pronto será una realidad—hacer la edición en un tomo único manual de los Códigos de la República, y con este fin se trabaja ya en la revisión y recopilación de todas las reformas posteriores a las ediciones últimas de éstos. La impresión se encargará a una casa editora de España que ofrece hacer este trabajo en buenas condiciones tanto por lo que es el precio

como la presentación de la edición en sus varios aspectos.

Se espera, que en el transcurso de este año—mejorando la situación pecuniaria—se podrá construir un edificio propio para las Cárcenes Públicas de esta ciudad, que llene las condiciones especiales de esta clase de edificios. Por hoy el servicio se presta en la Penitenciaría Central, pues con fecha 26 de abril del año próximo pasado se dictó un acuerdo en que se dispuso que la autoridad de dicha Penitenciaría fuese la que ejerciera en un todo, de manera exclusiva, el mando y la vigilancia respecto a los detenidos que se encuentran bajo juzgamiento de los jueces. La Penitenciaría Central al tomar la vigilancia y el mando de las cárceles se ha hecho cargo también del pago de la manutención de los reos y de los demás gastos legales que corresponden a la administración de dichas cárceles. Los reos sin embargo no están sometidos a ningún trabajo obligatorio propio del sistema penitenciario del Centro para los reos re-matados. La medida indicada se tomó para evitar los inconvenientes graves que surgían constantemente de la dualidad de mando y vigilancia dentro de la Penitenciaría Central proveniente del régimen que la Ley Municipal establece para las Cárcenes Públicas, y del correspondiente a la Penitenciaría misma en la cual hubie-

ron de alojarse los reos simplemente encausados, a consecuencia del estado ruinoso del antiguo edificio de las Cárceles Públicas, originado por los terremotos de 1917 y 1919. Las ventajas obtenidas con dicha medida hicieron pensar en adoptar igual disposición con las Cárceles Públicas de Santa Ana, cuyo edificio propio constituye una dependencia del cuerpo del edificio de la Penitenciaría Occidental y en efecto se dictó acuerdo en igual sentido en un todo, con fecha 20 de diciembre del año próximo pasado.

Los Juzgados de Primera Instancia de lo Criminal de Nueva San Salvador, Tonacatepeque, Sesori, Dulce Nombre de María, San Sebastián y San Pedro Masahuat, no han dado los resultados que se tuvieron en mira al crearlos. En los cinco últimos el trabajo ha sido casi nulo y se ha tropezado con varias dificultades para llenar adecuadamente su personal; el Poder Ejecutivo juzga por consiguiente,—siguiendo la norma de no hacer erogaciones que no sean de positiva utilidad y cuyos dineros puedan emplearse con provecho en otros fines,—que conviene derogar los Decretos que crearon aquellos Juzgados y en su oportunidad os someterá proyecto de ley acerca de este particular.

PENITENCIARIAS

Acabo de manifestaros el apoyo que se ha dado a estos Centros para que su régimen disciplinario no sufra contratiempos. Hoy que tiene bajo su dirección la atención de los reos sumariados habrá una perfecta armonía en sus servicios y cesará toda dificultad en el cumplimiento de las exigencias públicas que requiere este ramo de la administración judicial.

Tanto en el interior como exterior del edificio de la Penitenciaría Central se han llevado a cabo reparaciones de importancia y las condiciones de higiene han mejorado bastante, siendo grato para la Secretaría hacer especial mención de que el analfabetismo de los reos ha sido combatido con muy buenos resultados, lo que hace abrigar la esperanza de que los reclusos que cumplan sus condenas, saldrán en condiciones mejores para alejarse de las vías de la delincuencia y del crimen.

La Dirección de los dos establecimientos penitenciarios han secundado los esfuerzos del Ejecutivo en las obras emprendidas y a pesar de que los recursos no fueron muy abundantes, algo se ha hecho que demuestra actividad y buena intención en secundar los propósitos sanos de

progreso que animan al jefe del Estado.

El movimiento rentístico de la Penitenciaría Central ha sido:

A existencia anterior.....	C. 5,486.08
Ingresos en general.....	„ 90,889.34
Total.....	C. <u>96,375.42</u>
Erogaciones.	C. 90,751.30
Existencia para 1923.....	„ 5,624.12
Total.....	C. <u>96,375.42</u>

En el movimiento general de reos de la misma Penitenciaría Central, ha resultado lo siguiente:

	Rematados.-Dpdos.	Cmls.-Totales
Existencia anterior. 304	16	320
Ingresaron..... 94	9	103
	<u>398</u>	<u>423</u>

Salidas

En libertad.....	61	12	73
Fallecidos.....	9	9
	<u>70</u>	<u>12</u>	<u>82</u>
Existencia para 1925	<u>328</u>	<u>13</u>	<u>341</u>
Balance	<u>398</u>	<u>25</u>	<u>423</u>

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

El movimiento rentístico de este Centro ha sido en el año como sigue:

Existencia anterior.....	C.	307.36
Ingresos.....	„	30,269.15
Total.....	C.	<u>30,576.51</u>
Erogaciones.....	C.	30,328.23
Existencia para 1925.....	„	248.28
Total.....	C.	<u>30,576.51</u>

El de reos en el mismo año de 1924 fue el siguiente:

Existencia.....		170
En depósito.....	38	
Remetados.....	33	71
Total.....		<u>241</u>

Salidas

En libertad.....	34	
Existencia para 1925.....	207	241
Total.....		<u>241</u>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Estas oficinas han gozado de todo el apoyo necesario para el lleno satisfactorio de su cometido.

Su movimiento general en el orden sinóptico que les corresponde, ha sido el siguiente:

PRIMERA SECCION DEL CENTRO

San Salvador

Propiedad

Número de enajenaciones.....	3,160	
Predios rústicos.....	2,519	
Precios líquidos.....		C. 2.787.709.00
Predios urbanos.....	1,400	
Total de predios.....	3,919	
Precios líquidos.....		2.061,175.00
Total de precios líquidos.....		<u>C. 4.848,884.00</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.....	1,460	
Fincas rústicas hipotecadas.....	1,118	
Fincas urbanas hipotecadas.....	919	
Importe de capitales asegurados.....		6.210,748.00
Cancelaciones efectuadas.....	1,372	
Capitales reintegrados.....		4.732,098.00

SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

San Vicente

Propiedad

Número de enajenaciones.....	771	
Predios rústicos.....	613	
Precios líquidos.....		C. 365,117.00
Predios urbanos.....	234	
Total de predios.....	847	
Precios líquidos.....		73,024.00
Total de precios líquidos.....		<u>C. 438,141.00</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	218	
Fincas rústicas hipote- cadas.....	198	
Fincas urbanas hipote- cadas.....	94	
Importe de capitales a- segurados.....		C. 572,305.00
Cancelaciones efectua- das	171	
Capitales reintegrados.		322,752.00

PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

Santa Ana

Propiedad

Número de enajenacio- nes.....	1,908	
Predios rústicos.....	1,442	
Precios líquidos.....		C. 1.274,618.99
Predios urbanos	466	
Total de predios.....	1,908	
Precios líquidos.....		328,960.80
Total de precios liqui- dos.....		<u>C. 1.603,579.79</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.....	1,061	
Fincas rústicas hipote- cadas.....	806	
Fincas urbanas hipote- cadas.....	255	
Importe de capitales a- segurados.....		C. 4.839,025.22
Cancelaciones efectua- das	714	
Capitales reintegrados		„ 5.974,582.97

SEGUNDA SECCIÓN DE OCCIDENTE

Ahuachapàn

Propiedad

Número de enajenaciones.....	440	
Predios rústicos.....	442	
Precios líquidos.....		C. 365.074.66
Predios urbanos.....	134	
Total de predios.....	576	
Precios líquidos.....		„ 112.827.00
Total de precios líquidos.....		<u>C. 477.901.66</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.....	159	
Fincas rústicas hipotecadas.....	275	
Fincas urbanas hipotecadas.....	33	
Importe de capitales asegurados.....		C. 965.152.33
Cancelaciones efectuadas.....	179	
Capitales reintegrados.....		„ 849.407.25

TERCERA SECCIÓN DE OCCIDENTE

Sonsonate

Propiedad

Número de enajenaciones.....	1.208	
Predios rústicos.....	874	
Precios líquidos.....		C. 1.112.712.93
Predios urbanos.....	334	
Total de predios.....	1.208	
Precios líquidos.....		„ 263.537.99
Total de precios líquidos.....		<u>C. 1.376.250.92</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.....	418	
Fincas rústicas hipote- cadas.....	327	
Fincas urbanas hipote- cadas.....	91	
Importe de capitales a- segurados.....		C. 1.039.000.00
Cancelaciones efectua- das.....	244	
Capitales reintegrados		„ 1.080.734.56

PRIMERA SECCIÓN DE ORIENTE

San Miguel

Propiedad

Número de enajenacio- nes.....	1.365	
Predios rústicos.....	1.084	
Precios líquidos.....		C. 490.264.00
Predios urbanos.....	281	
Total de predios.....	1.365	
Precios líquidos.....		„ 139.685.00
Total de precios líqui- dos.....		<u>C. 629.949.00</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.....	248	
Fincas rústicas hipote- cadas.....	190	
Fincas urbanas hipote- cadas.....	58	
Importe de capitales a- segurados.....		C. 917,944.00
Cancelaciones verifica- das.....	89	
Capitales reintegrados		C. 269,428.00

SEGUNDA SECCIÓN DE ORIENTE

Jucuapa

Propiedad

Número de enajenaciones.....	591	
Predios rústicos	550	
Precios líquidos.....		C. 546,605.48
Predios urbanos	161	
Total de predios.....	711	
Precios líquidos.....		C. 42,432.48
Total de precios líquidos.....		C. 589,037.96

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.....	125	
Fincas rústicas hipotecadas.....	143	
Fincas urbanas hipotecadas.....	34	
Importe de capitales asegurados.....		C. 548,426.80
Cancelaciones verificadas.....	207	
Capitales reintegrados.....		C. 2.037,323.07

SÍNTESIS DE TODOS LOS REGISTROS

Propiedad

Número de enajenaciones.....	9,443	
Predios rústicos	7,524	
Precios líquidos.....		C. 6.942,101.06
Predios urbanos	3,010	
Total de predios.....	10,534	
Precios líquidos.....		C. 3.021,642.27
Total de precios líquidos.....		C. 9.963,743.33

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	3,689	
Fincas rústicas hipotecadas	1,986	
Fincas urbanas hipotecadas	1,484	
Importe de capitales asegurados		C 15.092,611.35
Cancelaciones efectuadas	2,976	
Capitales reintegrados.		C 15.266,325.85

RENTA DE LOS REGISTROS

En el año de 1924

	INGRESOS	EGRESOS
1a. Sección del Centro, San Salvador	30,705.57	20,910.00
2a. Sección del Centro, San Vicente	2,545.10	8,732.50
1a. Sección de Occidente, Santa Ana...	12,976.36	8,508.00
2a. Sección de Occidente, Ahuachapán..	4,167.00	4,765.00
3a. Sección de Occidente, Sonsonate...	4,968.00	5,370.00
1a. Sección de Oriente, San Miguel	4,757.00	6,723.99
2a. Sección de Oriente Jucuapa	4,574.53	5,355.00
Sobrante		4,329.07
	C. 64,693.56	64,693.56

*
* *

En los anexos que acompaño os serviréis ver con más amplios deta-